

APRUEBA CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES QUE INDICA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA EL SUBSISTEMA UNIVERSITARIO Y PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR REFERIDAS EN LA LETRA D) DEL ARTÍCULO 52 DEL D.F.L. N° 2, DE 2009, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUE IMPARTAN CARRERAS CON LICENCIATURA, POR EL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, PARA EL AÑO 2024.



Solicitud N° 1679

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

1545 29.11.2024

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19653, de 2018, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.956 que reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°20.370 con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley N°1, de 2005; en la ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por Orden del Presidente de la República"; en la ley N° 21.640, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024; en el decreto N° 344, de 2010, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación, cuyo texto refundido fue fijado en el decreto N° 155, de 2019, de la misma Secretaría de Estado; en la resolución exenta N° 4909, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, que aprobó las bases del concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, por el Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2024; en la resolución exenta N° 7780, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, que adjudicó los proyectos del concurso; en el decreto exento N° 1095, de 2024, que distribuye montos globales del referido concurso; en el memorándum interno N°06/1042, de fecha 14 de octubre de 2024, de la Jefa de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior; en los certificados de disponibilidad presupuestaria N° 9 y N°15 de fecha 20 de noviembre de 2024, ambos de la Jefa de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; en los certificados de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos de la Pontificia Universidad Católica de Chile y la Universidad Católica del Norte; en los certificados de rendiciones presentadas; y, en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1°. Que, el artículo 1° de la ley N° 18.956, dispone que el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
- 2°. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.
- 3°. Que, la ley N° 21.640, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 401, ambas de glosa 06, consigna recursos para el Fondo Desarrollo Institucional y para el Fondo Desarrollo Institucional – Infraestructura, y señala los ítems que lo conforman.
- 4°. Que, la letra b) de la glosa 06, en su primer inciso, contempla M\$8.612.614.- para las instituciones referidas en el artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, excluyendo las universidades estatales, acreditadas de acuerdo con la ley N° 20.129, para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, reguladas mediante decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, considerando además, según corresponda, a las instituciones referidas en el literal d) del artículo 52, del DFL N°2, de 2010, del Ministerio de Educación, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos de contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones.
- 5°. Que, la citada glosa 06, en su segundo inciso, dispone la distribución de los recursos, contemplando:
 - i) \$2.509.875 miles destinados a proyectos presentados por las universidades privadas incluidas en el artículo 1° del DFL N°4 de 1981, del Ministerio de Educación.
 - ii) \$1.627.784 miles destinados a proyectos presentados por las instituciones de educación superior creadas por la ley N° 20.910, a las cuales no les será exigible el requisito de acreditación institucional, de conformidad con la ley N°20.129, para efectos de acceder a estos fondos.
 - iii) \$4.474.955 miles destinados a proyectos presentados por instituciones de educación superior privadas, no incluidas en el numeral i), referidas en el artículo 52 literales a), b) y c) del D.F.L. N°2 de 2010, del Ministerio de Educación, y a las instituciones señaladas en el artículo 52, literal d), de la misma norma.
- 6°. Que, las instituciones señaladas en el artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, son: a) Universidades; b) Institutos profesionales; c) Centros de formación técnica, y d) Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos; Academias de Guerra y Politécnicas; Escuelas de Armas y Especialidades de las Fuerzas Armadas; Escuela Técnica Aeronáutica de la Dirección General de Aeronáutica Civil; Academia de Ciencias Policiales de Carabineros de Chile; Escuelas Matrices de Oficiales de las Fuerzas Armadas; Escuela de Carabineros, Escuela de Formación de Carabineros, Escuela de Suboficiales de Carabineros de Chile, Escuela de Gendarmería de Chile, Escuela de Investigaciones Policiales, Centro de Capacitación Profesional de

la Policía de Investigaciones de Chile e Instituto Superior de la Policía de Investigaciones de Chile.

- 7°. Que, el artículo 4 de la ley N° 21.091 establece que el Sistema de Educación Superior se compone por dos subsistemas: el universitario y el técnico profesional. El subsistema universitario lo integran las universidades estatales creadas por ley, las universidades no estatales pertenecientes al Consejo de Rectores, y las universidades privadas reconocidas por el Estado. El subsistema técnico profesional lo integran los centros de formación técnica estatales, y los institutos profesionales y centros de formación técnica privados reconocidos por el Estado. Asimismo, forman parte del Sistema las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación.
- 8°. Que, considerando los subsistemas señalados precedentemente y en concordancia con lo dispuesto en la letra b) de la glosa 06 antes citada, y en el artículo 4° de la ley N° 21.091, se realizarán concursos de propuestas de proyectos de áreas estratégicas separados por subsistema, esto es, un concurso para el subsistema universitario y otro concurso para el subsistema técnico profesional, en los que podrán postular las instituciones que constituyen cada subsistema y además las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, dependiendo de si la institución imparte carreras con o sin licenciatura.
- 9°. Que, por lo señalado anteriormente, en el concurso del subsistema universitario podrán postular: 1) las universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L. N° 4, de 1981, Ministerio de Educación; 2) las universidades privadas señaladas en el artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L. N° 4, de 1981, de dicho Ministerio; y, 3) las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura. Todas las instituciones que participen deberán contar con acreditación institucional vigente, en conformidad con lo establecido en la ley N° 20.129.

Que, los M\$2.509.875 contemplados en el literal i) del inciso segundo de la letra b) de la glosa 06, del Programa 03, serán destinados a proyectos presentados por las universidades privadas incluidas en el artículo 1° del D.F.L. N°4 de 1981, del Ministerio de Educación. En tanto que, los M\$1.627.784 contemplados en el literal ii) del mismo inciso están destinados a las instituciones creadas por ley N° 20.910, correspondientes al subsistema técnico profesional. Por su parte, los M\$4.474.955.- contemplados en el literal iii) están disponibles para ser adjudicados entre instituciones privadas de ambos subsistemas no incluidas en el literal i), y a las instituciones señaladas en el artículo 52, literal d) del D.F.L. N° 2, de 2009, por lo que es necesario distribuir estos recursos entre los mencionados subsistemas, para que sean considerados en las bases de concurso de propuestas de proyectos de áreas estratégicas.

- 10°. Que, por lo señalado precedentemente, y según las disponibilidades presupuestarias de las asignaciones y glosa correspondiente, M\$2.227.063.- (dos mil doscientos veintisiete millones sesenta y tres mil pesos) se destinarán a las universidades privadas no incluidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la ley N° 20.129, reconocidas por el Estado, y a las instituciones de la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N°2, de 2009, de

Educación, que impartan carreras con licenciatura; todas acreditadas institucionalmente.

- 11°. Que, el decreto N° 155, de 2019, del Ministerio de Educación, que estableció el texto refundido del mencionado decreto N° 344, de 2010, de la misma Secretaría de Estado, en su Título V, consigna las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, las que, conforme a su artículo 43°, se definirán en las respectivas bases de concurso.
- 12°. Que, en contexto de lo señalado, mediante resolución exenta N° 4.909, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las bases sobre concurso de propuestas de proyectos de áreas estratégicas para el subsistema universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2024.
- 13°. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 16 de las bases de concurso, se dictó la resolución exenta N° 7.780, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, mediante la cual se adjudicaron los proyectos para el concurso en comento.
- 14°. Que, por su parte, y de conformidad con lo señalado en el numeral 19 de las bases de concurso, mediante el decreto exento N° 1095, de 2024, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los montos globales de los recursos que serán transferidos entre las instituciones de educación superior con proyectos adjudicadas en el concurso señalado, del año 2024.
- 15°. Que, según lo establecido en el artículo 48° del precitado decreto N° 155, de 2019, del Ministerio de Educación, la transferencia de recursos será puesta a disposición de las instituciones respectivas, en una o más cuotas, dependiendo de la naturaleza del proyecto expresada en su objetivo general; siendo, en la especie, necesario que la institución adjudicataria, para la correcta implementación y ejecución del convenio, cuente con los fondos de manera anticipada y en su totalidad, para que los gastos puedan ser autorizados para contratar y/o licitar, según corresponda.
- 16°. Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 17° de las bases, esta Secretaría de Estado celebró los respectivos convenios con la "Pontificia Universidad Católica de Chile" para el desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento e innovación en la formación en compromiso público, desde una vinculación bidireccional con comunidades y organizaciones del país", Código "PUC24101"; y con la "Universidad Católica del Norte" para el desarrollo del proyecto denominado "Fortaleciendo la progresión académica de estudiantes de pre y postgrado a través de trayectorias formativas flexibles que favorezcan el logro del Perfil de Egreso en la Universidad Católica del Norte", código "UCN24102".
- 17°. Que, en mérito de lo expuesto, procede que esta Secretaría de Estado dicte el acto administrativo que apruebe los convenios individualizados en el considerando precedente.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio, celebrado con fecha 13 de noviembre de 2024, entre el Ministerio de Educación y la Pontificia Universidad Católica de Chile, en el marco del concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, por el Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2024; cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2024

"Fortalecimiento e innovación en la formación en compromiso público, desde una vinculación bidireccional con comunidades y organizaciones del país"
Código "PUC24101"

En Santiago, Chile, a 13 de noviembre de 2024, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Edificio Santiago Downtown, torre 4, piso 6, Santiago, por una parte; y por la otra, la Pontificia Universidad Católica de Chile, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su Rector, don **Ignacio Sánchez Díaz**, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 340, Santiago, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

La ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas glosa 06, y señala los ítems que lo conforman.

La letra b) de la mencionada glosa 06, en su primer inciso contempla M\$8.612.614.- para las instituciones referidas en el artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, excluyendo las universidades estatales, acreditadas de acuerdo con la ley N° 20.129, para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, reguladas mediante decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, considerando además, según corresponda, a las instituciones referidas en el literal d) del artículo 52, del DFL N°2, de 2010, del Ministerio de Educación, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos de contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones.

- La citada glosa 06, en su segundo inciso, dispone la distribución de los recursos, contemplando:
 - i) \$2.509.875 miles destinados a proyectos presentados por las universidades privadas incluidas en el artículo 1° del DFL N°4 de 1981, del Ministerio de Educación.
 - ii) \$1.627.784 miles destinados a proyectos presentados por las instituciones de educación superior creadas por la ley N° 20.910, a las cuales no les será exigible el requisito de acreditación institucional, de conformidad con la ley N°20.129, para efectos de acceder a estos fondos.
 - iii) \$4.474.955 miles destinados a proyectos presentados por instituciones de educación superior privadas, no incluidas en el numeral i), referidas en el artículo 52 literales a), b) y c) del D.F.L. N°2 de 2010, del Ministerio de Educación, y a las instituciones señaladas en el artículo 52, literal d), de la misma norma.

Por su parte, el decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, estableció criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010. Entre las modificaciones de dicho decreto, se encuentra aquella dispuesta en el decreto N° 155, de 2019, de este Ministerio, que fijó su texto refundido, y que en su Título V estableció las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, determinando los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional.

Que, en el contexto descrito en el párrafo precedente, mediante resolución exenta N° 4.909, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las Bases sobre concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que no impartan carreras con licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2024.

De ese modo, se convocó al concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, para el año 2024: a 1) las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; 2) a las Universidades privadas señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) N° 2, de 2009, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; y, 3) a las Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

Entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrado de conformidad a lo establecido en el punto 14.2. de las Bases del Concurso ya señaladas, a través de la resolución exenta N° 7780, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, se adjudicó la propuesta de proyecto presentado por la **Pontificia Universidad Católica de Chile**, denominado **"Fortalecimiento e innovación en la formación en compromiso público, desde una vinculación bidireccional con comunidades y organizaciones del país"**, código **"PUC24101"**, el que deberá ser ejecutado por **"la Institución"** de acuerdo a su formulación o reformulación.

Teniendo presente lo anterior, el Ministerio de Educación dictó el decreto exento N° 1095, de 2024, que distribuyó los montos globales para las instituciones adjudicadas según lo indicado en el párrafo presedente.

De este modo, para implementar el proyecto y ejecutar los recursos, es necesario que **la Institución y el Ministerio**, suscriban un **Convenio**, según lo dispuesto en el numeral 17 de las mencionadas Bases del Concurso.

SEGUNDO: Área Estratégica, Objetivos, Hitos y Actividades del proyecto.

Las Partes acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante **"el Convenio"**, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado **"Fortalecimiento e innovación en la formación en compromiso público, desde una vinculación bidireccional con comunidades y organizaciones del país"**, código PUC24101, en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

Área Estratégica: Educación superior para una formación al servicio de los territorios y su desarrollo sostenible.

Objetivo general: Fortalecer las estrategias metodológicas de enseñanza aprendizaje para el desarrollo del compromiso público en distintos niveles y ámbitos formativos de la UC, resguardando una vinculación bidireccional con comunidades y organizaciones como sello distintivo y en coherencia con el marco educativo UC, el Plan de Desarrollo Institucional, los nuevos estándares de la acreditación nacional y la Política de Vinculación con el Medio UC.

Objetivos específicos (OE), Hitos y Actividades:

OBJETIVO ESPECÍFICO N°1	Innovar y diversificar en el uso de metodologías docentes para el fortalecimiento del compromiso público de los y las estudiantes en su formación universitaria de pregrado.
Hitos	Actividades
Hito 1: Oferta formativa en metodologías para formar en compromiso público diseñada.	Capacitación a equipos profesionales encargados de acompañar a unidades académicas y a docentes, en la incorporación de metodologías de aprendizaje para el abordaje del compromiso público.
	Diseño de oferta formativa para el cuerpo académico en metodologías para la formación en compromiso público a distintos tipos de cursos, con foco en áreas disciplinares que presentan un bajo abordaje de la habilidad.
	Diseño de capacitación a socios comunitarios y/o contrapartes del mundo público en su rol formador y en relaciones éticas en el contexto del trabajo conjunto.
	Validación de planificaciones por medio de la aplicación piloto en grupo pequeño (docentes expertos y socios comunitarios según sea el caso).
Hito 2: Reconocimiento realizado a cursos que favorecen el compromiso público.	Aplicación inicial de rúbrica para medir presencia de atributos que un curso que favorecen el compromiso público debería tener (aplicación en muestra de cursos).
	Devolución de resultados y asesoría de retroalimentación con recomendaciones para diversificar metodologías y mejorar cada curso.

	<p>Seguimiento y retroalimentación permanente de la implementación de nuevas metodologías para compromiso público en los cursos detectados.</p> <p>Reconocimiento a cursos con mejores resultados en la aplicación "Cursos con sello de compromiso público" al finalizar la asesoría.</p>
Hito 3: Oferta formativa implementada y evaluada para los distintos actores.	Implementación de oferta formativa para el cuerpo académico en metodologías para la formación en compromiso público a distintos tipos de cursos, con foco en áreas disciplinares que presentan un bajo abordaje de la habilidad.
	Implementación de capacitación a socios comunitarios y/o contrapartes del mundo público en su rol formador y en relaciones éticas en el contexto del trabajo conjunto.
	Visitas de expertos internacionales para participar en espacio formativo.
	Evaluación de las ofertas formativas ya implementadas tanto al cuerpo académico y a socios comunitarios.
Hito 4: Diagnóstico de procesos de prácticas de servicio y profesionales, realizado.	Definición de criterios de calidad de prácticas de servicio y profesionales entre las unidades involucradas considerando calidad del proceso de enseñanza aprendizaje, experiencia de bienestar/ salud mental del estudiantado y bidireccionalidad con la institución en la que se realiza la práctica.
	Consultoría de diagnóstico de prácticas de servicio y profesionales, utilizando los criterios definidos previamente.
	Jornadas de análisis del proceso realizado a nivel interno de la Vicerrectoría Académica.
	Desarrollo de reuniones de socialización del diagnóstico y entrega de retroalimentación con sugerencias de mejora a las unidades académicas participantes.
Hito 5: Recursos de aprendizaje desarrollados.	Desarrollo y difusión de materiales de apoyo para la formación en compromiso público como guías y manuales (Ejemplos para carreras con menos avance de la habilidad, actualización del protocolo ético, orientaciones para las visitas en terreno, entre otras).
	Elaboración de material digital interactivo que permita profundizar en la realidad de familias de distintos lugares de Chile y que será utilizado como estrategia de reflexión en cursos.
	Diseño y prototipado de juegos para la formación en compromiso público, con elementos como ciudadanía, sustentabilidad, equidad de género, inclusión, interculturalidad.
	Implementación de sala para que docentes y socios, aprendan, prueben y validen estrategias y materiales para el diálogo y la reflexión (sala que permita la interacción grupal y la grabación de la actividad para su análisis).

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Fortalecer la formación de estudiantes en compromiso público, a lo largo de su experiencia universitaria, en instancias co-curriculares y extracurriculares.
Hitos	Actividades

Hito 1: Oferta formativa extracurricular diseñada e implementada para la formación del compromiso público.	Levantamiento de actividades extracurriculares existentes en la UC para la formación del compromiso público en el estudiantado.
	Diseño, rediseño e implementación de oferta de actividades extracurriculares con énfasis en compromiso público para líderes y comunidad estudiantil.
	Evaluación con retroalimentación (sugerencias de mejora) de la implementación de oferta de actividades extracurriculares con énfasis en compromiso público.
	Actualización de la plataforma de iniciativas sociales UC, que contendrá iniciativas de estudiantes en base a la información recabada.
	Realización de Feria de difusión de oportunidades de formación extracurricular con foco en el compromiso público en cada campus de la universidad.
Hito 2: Oferta formativa co-curricular diseñada e implementada para la formación del compromiso público.	Rediseño de programas co-curriculares de formación de líderes incorporando rutas de desarrollo de habilidades de compromiso público y nuevos materiales didácticos.
	Implementación y evaluación de Programas co-curriculares rediseñados.
	Implementación de capacitación a actores claves (profesionales de asuntos estudiantiles) en el abordaje del compromiso público durante la trayectoria universitaria de los estudiantes.
	Desarrollo de Seminario de formación de compromiso público e intercambio de buenas prácticas para organizaciones estudiantiles y estudiantes líderes de actividades con énfasis en compromiso público.
Hito 3: Actividades extra y co-curriculares de desarrollo profesional diseñadas e implementadas.	Consultoría de levantamiento de información de egresados y egresadas acerca de las experiencias extra y co-curriculares durante sus trayectorias académicas y que estén trabajando en ámbitos públicos y sociales.
	Diseño e implementación de actividades de formación extracurricular de compromiso público, para apoyar a la toma de decisiones en cuanto al desarrollo profesional de estudiantes UC.
	Diseño, implementación y evaluación de línea de compromiso público en el programa de mentorías laborales existente.
	Realización de Seminario por área disciplinar, sobre trabajo con impacto social, con especial foco en las generaciones que tienen que tomar decisiones con respecto a su perfil profesional.

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Potenciar el compromiso y vocación de servicio público como habilidad transversal en el nivel de doctorado.
Hitos	Actividades
Hito 1: Plan de difusión implementado de oportunidades formativas y de investigación de	Generación de línea base sobre conocimiento y alcance de la oferta actual de talleres de habilidades transversales orientados al compromiso y servicio público entre estudiantes de doctorado UC.
	Desarrollo de plan de mejora de la oferta de oportunidades formativas que se espera fortalecer.

impacto público para el Doctorado UC.	Diseño e implementación estrategia de difusión orientada a estudiantes y programas doctorales sobre la oferta fortalecida de talleres de habilidades transversales orientados al compromiso y vocación pública.
Hito 2: Datos generados por los centros UC disponibles para tesis de doctorado.	Identificación y acceso a datos generados por Centros de Investigación (ANID (Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo de Chile) y UC (Universidad Católica de Chile)) que pueden ser utilizados por estudiantes de doctorado en sus trabajos de tesis y que se relacionan a problemáticas de interés público.
	Implementación de una estrategia de difusión de las oportunidades de acceso a tesis por estudiantes de doctorado en Centros con investigaciones de impacto público.
Hito 3: Oferta formativa priorizadas para formar en compromiso público en el programa de habilidades transversales para doctorado.	Posicionamiento del Taller de "Comunicación de la Ciencia e Impacto Público" (AGP4023) en la oferta de talleres de habilidades transversales de doctorado y aumento de la participación de estudiantes de diferentes áreas disciplinares.
	Aumento de vacantes y difusión en las "Prácticas-Taller en la Biblioteca del Congreso Nacional" (BCN).
	Aumento de vacantes y difusión del "Taller de Desarrollo de Investigaciones Académicas con perspectiva sustentable" (SUS3031) realizado en conjunto con el Instituto de Desarrollo Sustentable UC, y en vinculación con el CEDEL (Centro de Desarrollo Local) y el Campus Villarrica.
	Incremento de vacantes del "Taller de Formación para el Intercambio de Conocimiento con el Congreso" (SUS3021) con el fin de aumentar su alcance entre estudiantes de Doctorado.

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4	Promover lineamientos y el uso de instrumentos de evaluación de compromiso público que permitan resguardar una vinculación bidireccional y de calidad con el entorno.
Hitos	Actividades
Hito 1: Estrategia de fidelización y trabajo conjunto con socios comunitarios desarrollada.	Jornada de inicio del proyecto con socios comunitario para trabajar su rol formativo y establecer plan de trabajo conjunto.
	Acondicionamiento espacios físicos para reunir docentes con socios comunitarios de manera permanente.
	Desarrollo de encuentros semestrales de docentes con socios comunitarios.
Hito 2: Estrategia comunicacional implementada.	Implementación anual de seminarios de experiencias de formación en compromiso público con foco en la bidireccionalidad. El seminario es un hito de cierre de los encuentros de cada año.
	Diseño y difusión de material explicativo de la política de Vinculación con el Medio ligada a la docencia con compromiso público.
	Elaboración de videos de buenas prácticas con foco en carreras con baja participación espacios de formación de compromiso público.

	Elaboración de anuario con experiencias docentes destacadas de bidireccionalidad ligadas al compromiso público.
Hito 3: Set de herramientas de evaluación diseñadas y validadas por los distintos actores (estudiantes, socios, docentes).	Consultoría de diseño y validación de instrumentos de evaluación de actividades de aprendizaje de compromiso público por parte de socios comunitarios.
	Consultoría de diseño y validación de pauta de evaluación de calidad de la experiencia de servicio/terreno o en el territorio considerando validación de socios.
	Consultoría de diseño y validación de pauta para evaluar bidireccionalidad desde una perspectiva ética de la relación.
Hito 4: Evaluación realizada con el set de herramientas en un año de implementación.	Determinación de grupo de cursos a evaluar.
	Implementación de la evaluación en todas sus dimensiones (Instrumentos generados en hito 2, bidireccionalidad, dimensión ética, evaluación por parte de socios y experiencia de servicio).
	Retroalimentación a cursos para mejorar las dimensiones trabajadas.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el Convenio, en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2024, aprobadas por resolución exenta N° 4.909, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, al Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución del Proyecto.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a \$279.330.000.- (doscientos setenta y nueve millones trescientos treinta mil pesos). Dicho monto, será aportado por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$279.330.000.- (doscientos setenta y nueve millones trescientos treinta mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el presente Convenio.
- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción del Ministerio las garantías a que hace referencia la cláusula décima quinta del presente Convenio.

- d) Que la Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

SEXO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por el Ministerio, exclusivamente al desarrollo y ejecución del Proyecto.
- b) Entregar los informes de avance y final del Proyecto y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima del Convenio, respectivamente.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento del Proyecto.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento del Ministerio, señalados en la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula décimo quinta del Convenio.
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance según lo establecido en cláusula séptima e informarlo en el citado informe.
- h) Facilitar la fiscalización que, respecto del Proyecto, le corresponda efectuar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, la Contraloría General de la República u otra instancia de control externo, de manera de acceder a la totalidad de los documentos que respalden y justifiquen los gastos realizados, los contratos y convenios celebrados con terceros cuyos servicios hayan sido contratados para el cumplimiento del Proyecto y todo otro antecedente que diga relación con el mismo, objeto del presente Convenio. Del mismo modo, la Institución se obliga a disponer de los medios que sean necesarios para facilitar al Ministerio y demás organismos señalados precedentemente las inspecciones físicas de los bienes adquiridos y las obras construidas en virtud del Proyecto, en caso de corresponder.
- i) Rendir cuenta del uso de los recursos entregados por el Ministerio de Educación, de acuerdo a la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, y a las instrucciones que dicte el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, según se establece en cláusula décima del presente Convenio.
- j) Restituir los recursos o excedentes de recursos no empleados y que no estén comprometidos con el Proyecto o su ejecución, en concordancia a lo señalado en la cláusula décimo cuarta del presente Convenio.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos indicados en la citada cláusula.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del Convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través de la División de Educación Universitaria de la misma.
- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades señaladas en la cláusula segunda como de los gastos mencionados en la cláusula décimo sexta, del presente Convenio.

SÉPTIMO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio para la implementación del Proyecto, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación del Proyecto, a diciembre de cada año y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

El primer informe de avance , incluirá los avances del Proyecto desde que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio, esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en el mes de enero del año 2026, siempre y cuando haya ocurrido la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta; en caso contrario, se pospondrá hasta que aquella transferencia se haya hecho efectiva.

2. **Informe final:** en reemplazo del último informe de avance, la Institución presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por la Institución en virtud del presente Convenio. Este informe deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de la ejecución del Proyecto.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, comunicará a la Institución por escrito, a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el informe respectivo, la recepción de este y su conformidad con los elementos de forma, o bien, las observaciones que se detecten en este sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

La Subsecretaría de Educación Superior, evaluará cada informe dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contados desde la recepción conforme del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el

		Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio	con	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta	de	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio		El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

La Subsecretaría de Educación Superior entregará a la Institución los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del Proyecto u otras características del mismo, así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del Proyecto.

La vigencia del Convenio será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término del Proyecto de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución del Proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de **36 (treinta y seis)** meses.

El Ministerio, a petición fundada de la Institución, presentada con anterioridad al vencimiento del plazo de ejecución, podrá ampliar el plazo de ejecución del Proyecto y de vigencia del Convenio. La extensión del plazo de ejecución del Proyecto y de vigencia del Convenio se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución del Proyecto o de la vigencia del Convenio, respectivamente.

La prórroga señalada requerirá de la ampliación de los plazos de las garantías de fiel cumplimiento y de transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución previo a la ampliación del Convenio se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por el Ministerio en concordancia con lo establecido en la cláusula décimo quinta del Convenio.

NOVENO: Supervisión de la ejecución del Proyecto.

Corresponderá a la Subsecretaría de Educación Superior, a través de su División de Educación Universitaria, supervisar la ejecución del Proyecto y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución del Proyecto tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes. La Subsecretaría de Educación Superior podrá evaluar si las adecuaciones ameritan una modificación del presente convenio, en cuyo caso, deberá realizarse la respectiva modificación, la cual deberá ser aprobada mediante acto administrativo.

La supervisión podrá considerar visitas y/o reuniones presenciales y virtuales en la frecuencia determinada por la Subsecretaría de Educación Superior.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Convenio y el Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio conforme a los procedimientos establecidos en la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, y a las instrucciones que dicte el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, la que deberá presentarse semestralmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al semestre calendario que corresponda, y solo una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el Convenio y el Ministerio haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

La Subsecretaría de Educación Superior, a través de la Unidad de Rendiciones de su División de Administración y Presupuesto, revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse a la Institución por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, la Institución tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, la Subsecretaría de Educación Superior rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá devolver el monto observado a la cuenta del Proyecto, en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue la

Subsecretaría de Educación Superior, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, la Subsecretaría de Educación Superior pondrá término anticipado al Convenio, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula décimo cuarta.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.

La Subsecretaría de Educación Superior podrá determinar el término anticipado del Convenio, en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, habiéndose implementado o no adecuaciones al mismo, en los términos contemplados en el párrafo segundo de la cláusula novena del presente Convenio.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda al Proyecto, en los plazos establecidos para ello.
- e) Obtener dos (2) informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos señalados en la cláusula séptima del Convenio.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.
- g) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que el Ministerio por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al Convenio, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración del Convenio, en los términos señalados en la cláusula décimo cuarta del presente Convenio.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud del Convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable la Institución, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del Convenio.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente Convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las

obligaciones que le impone el Convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que la Subsecretaría de Educación Superior, por resolución fundada, ponga término anticipado al Convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, la Institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 60 (sesenta) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al Convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) , f) o g) de la cláusula décimo primera la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del Convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al Convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por la Subsecretaría de Educación Superior, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima del Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por la Subsecretaría de Educación Superior en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por la Subsecretaría de Educación Superior, con fecha anterior al término anticipado del Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue la Subsecretaría de Educación Superior al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Garantías.

La Institución deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa el Ministerio, señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser emitida dentro del año 2024, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio y tener una vigencia de, al menos, ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución del mismo.

- b) **Garantía por los recursos** que el Ministerio transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser emitida dentro del año 2024, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el Convenio, y tener una vigencia de, al menos, ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

La Institución deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por el Ministerio y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada en los términos señalados en la cláusula décima, debiendo ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos transferidos no se encuentren rendidos y aprobados.

En el evento de tratarse de un aumento en el plazo de ejecución y vigencia del convenio, según señala la cláusula octava, las garantías otorgadas deberán renovarse o reemplazarse, extendiéndose de tal forma que contemple una vigencia mínima de ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la nueva fecha fijada para el término de la ejecución de este Convenio.

El Ministerio, estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que la Institución no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado del Convenio, según lo establecido en la cláusula décimo primera, o, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Edificio Santiago Downtown, torre 4, piso 6, Santiago.

En todo caso, la Institución tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte del Ministerio de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décima del Convenio y siempre y cuando no existan saldos pendientes por rendir.

DÉCIMO SEXTO: Gastos y su Programación.

1. Gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de transferencias corrientes se podrán financiar gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros que se relacionen directamente con el Proyecto. En específico el Proyecto contempla recursos humanos, gastos académicos y gastos de operación, además de servicios de consultoría.

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de transferencias de capital, se podrán financiar los ítems de gastos de inversión o la formación de capital. En lo específico el Proyecto contempla bienes.

Los subítems de gastos asociados a los ítems indicados precedentemente, se detallan en el Proyecto que se adjunta como Anexo de este instrumento.

2. Programación de Gastos.

La Institución deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por la Subsecretaría de Educación Superior, una programación de gastos la que deberá ser presentada a la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución del Convenio, por las vías que dicha División indique.

La Subsecretaría de Educación Superior entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregarla.

DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que respalde cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

La Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones según lo dispuesto en el cláusula sexta l. letra e) del presente Convenio.

DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados del Convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.

El Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando uno en poder del Ministerio, otro en poder de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior y otro en poder de la Institución.

VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

La personería de don Ignacio Sánchez Díaz para representar a la Pontificia Universidad Católica de Chile, consta en Decreto N°23-2010 de la Congregación para la Educación Católica (para Institutos de Estudio), de fecha 15 de enero de 2020, protocolizado bajo el N° 169-20 en la Décima Notaría de Santiago de doña Valeria Ronchera Flores, con fecha 31 de enero de 2020, repertorio N° 976-2020.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo, firmado por la jefatura de la División de Educación Universitaria, el Proyecto denominado "Fortalecimiento e innovación en la formación en compromiso público, desde una vinculación bidireccional con comunidades y organizaciones del país" código "PUC24101".

FDO.: IGNACIO SÁNCHEZ DÍAZ, RECTOR, PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase el Convenio, celebrado con fecha 13 de noviembre de 2024, entre el Ministerio de Educación y la Universidad Católica del Norte, en el marco del concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, por el Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2024; cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE

EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2024

**"Fortaleciendo la progresión académica de estudiantes de pre y postgrado a través de trayectorias formativas flexibles que favorezcan el logro del Perfil de Egreso en la Universidad Católica del Norte"
Código "UCN24102"**

En Santiago, Chile, a 13 de noviembre de 2024, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Edificio Santiago Downtown, torre 4, piso 6, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad Católica del Norte, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su Rector, don **Rodrigo Fernando Alda Varas**, ambos domiciliados en Av. Angamos N° 0610, Antofagasta, en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

La ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas glosa 06, y señala los ítems que lo conforman.

La letra b) de la mencionada glosa 06, en su primer inciso contempla M\$8.612.614.- para las instituciones referidas en el artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, excluyendo las universidades estatales, acreditadas de acuerdo con la ley N° 20.129, para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, reguladas mediante decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, considerando además, según corresponda, a las instituciones referidas en el literal d) del artículo 52, del DFL N°2, de 2010, del Ministerio de Educación, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos de contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones.

La citada glosa 06, en su segundo inciso, dispone la distribución de los recursos, contemplando:

- i) \$2.509.875 miles destinados a proyectos presentados por las universidades privadas incluidas en el artículo 1° del DFL N°4 de 1981, del Ministerio de Educación.
- ii) \$1.627.784 miles destinados a proyectos presentados por las instituciones de educación superior creadas por la ley N° 20.910, a las cuales no les será exigible el requisito de acreditación institucional, de conformidad con la ley N°20.129, para efectos de acceder a estos fondos.
- iii) \$4.474.955 miles destinados a proyectos presentados por instituciones de educación superior privadas, no incluidas en el numeral i), referidas en el artículo 52 literales a), b) y c) del D.F.L. N°2 de 2010, del Ministerio de Educación, y a las instituciones señaladas en el artículo 52, literal d), de la misma norma.

Por su parte, el decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, estableció criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010. Entre las modificaciones de dicho decreto, se encuentra aquella dispuesta en el decreto N° 155, de 2019, de este Ministerio, que fijó su texto refundido, y que en su Título V estableció las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, determinando los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional.

Que, en el contexto descrito en el párrafo precedente, mediante resolución exenta N° 4.909, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las Bases sobre concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que no impartan carreras con licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2024.

De ese modo, se convocó al concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, para el año 2024: a 1) las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; 2) a las Universidades privadas señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) N° 2, de 2009, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; y, 3) a las Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

Entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrado de conformidad a lo establecido en el punto 14.2. de las Bases del Concurso ya señaladas, a través de la resolución exenta N° 7780, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, se adjudicó la propuesta de proyecto presentado por la **Universidad Católica del Norte**, denominado **“Fortaleciendo la progresión académica de estudiantes de pre y postgrado a través de trayectorias formativas flexibles que favorezcan el logro del Perfil de Egreso en la Universidad Católica del Norte”**, código **“UCN24102”**, el que deberá ser ejecutado por **“la Institución”** de acuerdo a su formulación o reformulación.

Teniendo presente lo anterior, el Ministerio de Educación dictó el decreto exento N° 1095, de 2024, que distribuyó los montos globales para las instituciones adjudicadas según lo indicado en el párrafo presedente.

De este modo, para implementar el proyecto y ejecutar los recursos, es necesario que **la Institución** y **el Ministerio**, suscriban un **Convenio**, según lo dispuesto en el numeral 17 de las mencionadas Bases del Concurso.

SEGUNDO: Área Estratégica, Objetivos, Hitos y Actividades del proyecto.

Las Partes acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante **“el Convenio”**, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado **“Fortaleciendo la progresión académica de estudiantes de pre y postgrado a través de trayectorias formativas flexibles que favorezcan el logro del Perfil de Egreso en la Universidad Católica del Norte”**, código **UCN24102**, en adelante e indistintamente, **“el Proyecto”**.

Área Estratégica: Innovación educativa para la articulación, flexibilidad y calidad de la oferta formativa para el desarrollo de las habilidades del siglo XXI.

Objetivo general: Fortalecer la progresión académica de estudiantes de pre y postgrado a través de rutas formativas flexibles, que permitan el logro del perfil de egreso en forma oportuna y eficiente.

Objetivos específicos (OE), Hitos y Actividades:

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Implementar currículos flexibles que permitan al estudiante la posibilidad de articular distintas rutas formativas.
Hitos	Actividades
Hito 1: Diagnóstico de flexibilidad curricular de carreras y programas UCN (Universidad Católica del Norte) realizado.	Constitución de la comisión de trabajo paritaria.
	Definición de criterios para evaluación de flexibilidad curricular en carrera y programas.
	Evaluación de carreras y programas a nivel institucional considerando experiencia de programas articulados y Minor actuales.
Hito 2: Guía de orientaciones metodológicas para flexibilidad curricular elaborada.	Presentación de resultados diagnóstico de flexibilidad curricular.
	Elaboración de guía de diseño curricular para trayectorias formativas flexibles para pregrado que considere articulación con postgrado.
	Elaboración de guía de diseño curricular para trayectorias formativas flexibles para postgrado que considere articulación con pregrado.

	Revisión y validación de guías de diseño curricular por parte de los comités curriculares y comités de programas de postgrado.
	Socialización de guías de diseño curricular con Decanaturas, Directores de Departamento y jefes de Carreras.
Hito 3: Piloto de adecuaciones curriculares para aumentar la flexibilidad para pregrado y postgrado realizado.	Selección de carreras y programas de pregrado y postgrado piloto para adecuaciones curriculares.
	Conformación de las comisiones de ajustes curriculares de la carrera y el programa de postgrado seleccionado como pilotaje.
	Ajustes curriculares de los programas seleccionados para pilotaje considerando pertinencia a las necesidades del territorio.
	Evaluación de piloto realizado con actores claves de las unidades académicas.
Hito 4: Adecuaciones curriculares para aumentar la flexibilidad para pregrado y postgrado realizadas.	Plan de implementación de ajustes curriculares en carreras de pregrado y postgrado
	Implementación de ajustes curriculares en carreras priorizadas según el plan de implementación
Hito 5: Espacios de trabajo colaborativo para implementación de metodologías ajustes curriculares habilitados.	Definición de espacios para implementación de ajustes curriculares.
	Definición de requerimiento de mobiliario y equipamiento para habilitación de espacios de trabajo colaborativo.
	Habilitación de espacios para trabajo colaborativo en Antofagasta y Coquimbo.
	Elaboración de encuesta de satisfacción a los usuarios de los espacios para trabajo colaborativo.

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Monitorear la progresión del logro del Perfil de Egreso a lo largo de los programas o carreras considerando criterios de calidad.
Hitos	Actividades
Hito 1: Diagnóstico de la coherencia de procesos evaluativos y el currículum por competencia de pregrado y postgrado realizado.	Diseño de términos de referencia de consultoría.
	Definir la metodología de diagnóstico de procesos de evaluación por competencia en el contexto UCN.
	Ejecutar diagnóstico de los procesos evaluativos en currículum por competencias de pre y postgrado.
Hito 2: Plan de formación docente procesos evaluativos por competencia para pregrado y postgrado implementado.	Diseño de plan formativo en procesos evaluativos por competencia en pre y postgrado.
	Implementar planes formativos en procesos evaluativos por competencia para docentes UCN de pregrado y postgrado.
	Evaluación de plan de formación realizado.
Hito 3: Plan de formación para Comités de	Diseño del plan de formación en gestión curricular para Comités de programa de Postgrado.

Programas de Postgrado implementado.	Difusión e implementación del plan de formación en gestión curricular para Comités de programa de Postgrado.
	Evaluación del plan de formación para Comités de programa de Postgrado.
Hito 4: Monitoreo de la progresión del logro del perfil de egreso en carreras o programas de pregrado, piloteado.	Seleccionar carreras o programas de pregrado para realización de piloto.
	Implementar estrategias de evaluación en procesos evaluativos por competencias para asignaturas clave en carreras seleccionadas.
	Evaluar el nivel de logro de competencias declaradas en el perfil de egreso en carreras plan piloto.
Hito 5: Plataforma informática para seguimiento de trayectorias formativas, marcha blanca implementada.	Levantamiento de requerimientos para plataforma.
	Desarrollo de plataforma.
	Marcha blanca de la plataforma de seguimiento de trayectorias formativas.
	Implementación con ajustes posterior a la marcha blanca de la plataforma para seguimiento de trayectorias formativas.
Hito 6: Proceso de seguimiento y evaluación de la efectividad del currículo en programas de postgrado implementado.	Selección de programas de postgrado para proceso de seguimiento y evaluación de la efectividad del currículo.
	Acompañamiento para la implementación del proceso en programas seleccionados.
	Ejecución del proceso de seguimiento y evaluación.
Hito 7: Monitoreo de la progresión del logro del perfil de egreso en carreras o programas de pregrado, implementado.	Plan de implementación de monitoreo de la progresión del logro del perfil de egreso en carreras de pregrado UCN.
	Evaluar el nivel de logro de competencias declaradas en el perfil de egreso en carreras priorizadas según plan de implementación.
Hito 8: Plataforma informática para seguimiento de trayectorias formativas, implementada.	Implementación de plataforma de seguimiento de trayectorias formativas con ajustes posteriores a período de marcha blanca.

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Fortalecer la instalación del Sistema de Créditos Transferibles en la UCN.
Hitos	Actividades
Hito 1: Diagnóstico del estado de la instalación de SCT en la Institución en pregrado y postgrado realizado.	Levantamiento del estado del arte de la instalación del SCT en la UCN, Plan de trabajo de instalación del SCT en la UCN.
	Plan de trabajo de instalación del SCT en la UCN.
	Realizar piloto de medición de carga académica en programas seleccionados de pregrado y postgrado.
	Generar ajustes al proceso de medición de carga en base a la experiencia del piloto.

Hito 2: Proceso de Medición de Carga académica para carreras de Pregrado implementado.	Actualizar instrumentos y mecanismos para la medición de carga académica (SCT).
	Piloto de medición de carga académica con instrumentos actualizados.
	Ajustes al proceso de medición de carga académica según piloto.
	Medición de carga académica según calendarización.
Hito 3: Proceso de Medición de Carga académica para carreras de Postgrado implementado.	Actualizar instrumentos y mecanismos para la medición de carga académica (SCT).
	Piloto de medición de carga académica con instrumentos actualizados.
	Ajustes al proceso de medición de carga académica según piloto.
	Medición de carga académica según calendarización.

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4	Fortalecer mecanismos de apoyo para la permanencia y progresión académica en estudiantes de pre y postgrado.
Hitos	Actividades
Hito 1: Diagnóstico de causas que afectan la progresión y graduación oportuna en los programas de Postgrado.	Análisis de causas que afecten la progresión y graduación oportuna en los programas de postgrado.
	Socialización de diagnóstico realizado con unidades académicas y de Vicerrectoría Académica.
Hito 2: Propuesta de mejora en base a resultados del diagnóstico.	Propuesta de mejora en el ámbito de la gestión de postgrado.
	Plan de trabajo en programas focalizados de postgrado.
Hito 3: Mecanismos de apoyo y acompañamiento para mejorar la permanencia y progresión de estudiantes de pregrado implementado.	Selección de estudiantes que requieren apoyo en base a funcionamiento de sistema de alerta estudiantil.
	Propuesta de trabajo con mecanismos de apoyo y acompañamiento, según alerta.
	Implementación de mecanismos de apoyos y acompañamientos para estudiantes de pregrado UCN.
Hito 4: Evaluación de mecanismos de apoyo y acompañamiento implementados.	Evaluación de implementación de mecanismos de apoyos y acompañamientos para estudiantes de pregrado UCN.
	Ajustes a implementación de apoyos y acompañamiento para estudiantes de pregrado UCN según evaluación realizada.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto,

sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el Convenio, en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2024, aprobadas por resolución exenta N° 4.909, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, al Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución del Proyecto.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a \$279.330.000.- (doscientos setenta y nueve millones trescientos treinta mil pesos). Dicho monto, será aportado por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$279.330.000.- (doscientos setenta y nueve millones trescientos treinta mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el presente Convenio.
- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción del Ministerio las garantías a que hace referencia la cláusula décima quinta del presente Convenio.
- d) Que la Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por el Ministerio, exclusivamente al desarrollo y ejecución del Proyecto.
- b) Entregar los informes de avance y final del Proyecto y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima del Convenio, respectivamente.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento del Proyecto.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento del Ministerio, señalados en la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula décimo quinta del Convenio.

- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance según lo establecido en cláusula séptima e informarlo en el citado informe.
- h) Facilitar la fiscalización que, respecto del Proyecto, le corresponda efectuar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, la Contraloría General de la República u otra instancia de control externo, de manera de acceder a la totalidad de los documentos que respalden y justifiquen los gastos realizados, los contratos y convenios celebrados con terceros cuyos servicios hayan sido contratados para el cumplimiento del Proyecto y todo otro antecedente que diga relación con el mismo, objeto del presente Convenio. Del mismo modo, la Institución se obliga a disponer de los medios que sean necesarios para facilitar al Ministerio y demás organismos señalados precedentemente las inspecciones físicas de los bienes adquiridos y las obras construidas en virtud del Proyecto, en caso de corresponder.
- i) Rendir cuenta del uso de los recursos entregados por el Ministerio de Educación, de acuerdo a la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, y a las instrucciones que dicte el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, según se establece en cláusula décima del presente Convenio.
- j) Restituir los recursos o excedentes de recursos no empleados y que no estén comprometidos con el Proyecto o su ejecución, en concordancia a lo señalado en la cláusula décimo cuarta del presente Convenio.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos indicados en la citada cláusula.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del Convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través de la División de Educación Universitaria de la misma.
- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades señaladas en la cláusula segunda como de los gastos mencionados en la cláusula décimo sexta, del presente Convenio.

SÉPTIMO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio para la implementación del Proyecto, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación del Proyecto, a diciembre de cada año y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

El primer informe de avance , incluirá los avances del Proyecto desde que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio, esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en el mes de enero del año 2026, siempre y cuando haya ocurrido la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta; en caso contrario, se pospondrá hasta que aquella transferencia se haya hecho efectiva.

2. **Informe final:** en reemplazo del último informe de avance, la Institución presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por la Institución en virtud del presente Convenio. Este informe deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de la ejecución del Proyecto.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, comunicará a la Institución por escrito, a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el informe respectivo, la recepción de este y su conformidad con los elementos de forma, o bien, las observaciones que se detecten en este sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

La Subsecretaría de Educación Superior, evaluará cada informe dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contados desde la recepción conforme del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

La Subsecretaría de Educación Superior entregará a la Institución los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del Proyecto u otras características del mismo, así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del Proyecto.

La vigencia del Convenio será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término del Proyecto de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución del Proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de **36 (treinta y seis)** meses.

El Ministerio, a petición fundada de la Institución, presentada con anterioridad al vencimiento del plazo de ejecución, podrá ampliar el plazo de ejecución del Proyecto y de vigencia del Convenio. La extensión del plazo de ejecución del Proyecto y de vigencia del Convenio se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución del Proyecto o de la vigencia del Convenio, respectivamente.

La prórroga señalada requerirá de la ampliación de los plazos de las garantías de fiel cumplimiento y de transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución previo a la ampliación del Convenio se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por el Ministerio en concordancia con lo establecido en la cláusula décimo quinta del Convenio.

NOVENO: Supervisión de la ejecución del Proyecto.

Corresponderá a la Subsecretaría de Educación Superior, a través de su División de Educación Universitaria, supervisar la ejecución del Proyecto y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución del Proyecto tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes. La Subsecretaría de Educación Superior podrá evaluar si las adecuaciones ameritan una modificación del presente convenio, en cuyo caso, deberá realizarse la respectiva modificación, la cual deberá ser aprobada mediante acto administrativo.

La supervisión podrá considerar visitas y/o reuniones presenciales y virtuales en la frecuencia determinada por la Subsecretaría de Educación Superior.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Convenio y el Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio conforme a los procedimientos establecidos en la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, y a las instrucciones que dicte el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, la que deberá presentarse semestralmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al semestre calendario que corresponda, y solo una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el Convenio y el Ministerio haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

La Subsecretaría de Educación Superior, a través de la Unidad de Rendiciones de su División de Administración y Presupuesto, revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse a la Institución por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, la Institución tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, la Subsecretaría de Educación Superior rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá devolver el monto observado a la cuenta del Proyecto, en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue la Subsecretaría de Educación Superior, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, la Subsecretaría de Educación Superior pondrá término anticipado al Convenio, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula décimo cuarta.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.

La Subsecretaría de Educación Superior podrá determinar el término anticipado del Convenio, en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, habiéndose implementado o no adecuaciones al mismo, en los términos contemplados en el párrafo segundo de la cláusula novena del presente Convenio.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda al Proyecto, en los plazos establecidos para ello.
- e) Obtener dos (2) informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos señalados en la cláusula séptima del Convenio.

- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.
- g) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que el Ministerio por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al Convenio, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración del Convenio, en los términos señalados en la cláusula décimo cuarta del presente Convenio.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud del Convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable la Institución, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del Convenio.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente Convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el Convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que la Subsecretaría de Educación Superior, por resolución fundada, ponga término anticipado al Convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, la Institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 60 (sesenta) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al Convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) , f) o g) de la cláusula décimo primera la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del Convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al Convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por la Subsecretaría de Educación Superior, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima del Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por la Subsecretaría de Educación Superior en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por la Subsecretaría de Educación Superior, con fecha anterior al término anticipado del Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue la Subsecretaría de Educación Superior al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Garantías.

La Institución deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa el Ministerio, señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser emitida dentro del año 2024, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio y tener una vigencia de, al menos, ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución del mismo.

- b) **Garantía por los recursos** que el Ministerio transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser emitida dentro del año 2024, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el Convenio, y tener una vigencia de, al menos, ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

La Institución deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por el Ministerio y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada en los términos señalados en la cláusula décima, debiendo ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos transferidos no se encuentren rendidos y aprobados.

En el evento de tratarse de un aumento en el plazo de ejecución y vigencia del convenio, según señala la cláusula octava, las garantías otorgadas deberán renovarse o reemplazarse, extendiéndose de tal forma que contemple una

vigencia mínima de ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la nueva fecha fijada para el término de la ejecución de este Convenio.

El Ministerio, estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que la Institución no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado del Convenio, según lo establecido en la cláusula décimo primera, o, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Edificio Santiago Downtown, torre 4, piso 6, Santiago.

En todo caso, la Institución tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte del Ministerio de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décima del Convenio y siempre y cuando no existan saldos pendientes por rendir.

DÉCIMO SEXTO: Gastos y su Programación.

1. Gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de transferencias corrientes se podrán financiar gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros que se relacionen directamente con el Proyecto. En específico el Proyecto contempla recursos humanos, gastos académicos y servicios de consultoría.

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de transferencias de capital, se podrán financiar los ítems de gastos de inversión o la formación de capital. En lo específico el Proyecto contempla bienes.

Los subítems de gastos asociados a los ítems indicados precedentemente, se detallan en el Proyecto que se adjunta como Anexo de este instrumento.

2. Programación de Gastos.

La Institución deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por la Subsecretaría de Educación Superior, una programación de gastos la que deberá ser presentada a la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución del Convenio, por las vías que dicha División indique.

La Subsecretaría de Educación Superior entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregarla.

DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que respalde cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la

documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

La Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones según lo dispuesto en el cláusula sexta I. letra e) del presente Convenio.

DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados del Convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.

El Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando uno en poder del Ministerio, otro en poder de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior y otro en poder de la Institución.

VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

La personería de don Rodrigo Fernando Alda Varas, para representar a la Universidad Católica del Norte, consta en reducción a Escritura Pública de fecha 11 de marzo de 2021, de Nombramiento de Rector de la Universidad Católica del Norte, a través del Decreto N°2/2021 del Gran Canciller de dicha Universidad, y anotada bajo el Repertorio N° 925-2021, ante el Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Antofagasta, don Julio Abasolo Aravena y en Reducción a Escritura Pública de fecha 14 de marzo de 2021, de los Estatutos de la Universidad Católica del Norte, y anotada bajo el Repertorio N° 909-2011, ante el Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Antofagasta, don Julio Abasolo Aravena.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo, firmado por la jefatura de la División de Educación Universitaria, el Proyecto denominado "Fortaleciendo la progresión académica de estudiantes de pre y postgrado a través de trayectorias formativas flexibles que favorezcan el logro del Perfil de Egreso en la Universidad Católica del Norte" código "UCN24102".

**FDO.: RODRIGO FERNANDO ALDA VARAS, RECTOR, UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE;
VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO
DE EDUCACIÓN."**

ARTÍCULO TERCERO: Impútese el monto que indica el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N°21.640, de presupuestos del sector público para el año 2024:

Asignación Presupuestaria	Monto en (M\$)	Código Proyecto
09-90-03-24-01-802	166.936	PUC24101
09-90-03-33-01-401	112.394	PUC24101
09-90-03-24-01-802	166.936	UCN24102
09-90-03-33-01-401	112.394	UCN24102

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



Lo que transcribo para su conocimiento (decreto exento que aprueba convenios celebrados entre el Ministerio de Educación y las instituciones que indica, en el marco de la ejecución del concurso de propuestas de proyectos de áreas estratégicas para el subsistema universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, por el Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2024).

Saluda atentamente a Ud.,



VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

- | | |
|--|---|
| - Carta certificada a Pontificia Universidad Católica de Chile | 1 |
| - Carta certificada a Universidad Católica del Norte | 1 |
| - Gabinete Subsecretaría de Educación Superior | 1 |
| - División de Educación Universitaria SUBESUP | 1 |
| - División de Administración y Presupuesto SUBESUP | 1 |
| - División Jurídica SUBESUP | 1 |
| - Oficina de Partes | 1 |
| - Archivo | 1 |

Expediente SGD N° 49.886-2024



FORMULARIO DE POSTULACIÓN

CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS
SUBSISTEMA UNIVERSITARIO
FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
AÑO 2024

DATOS GENERALES	
Nombre Institución:	Pontificia Universidad Católica de Chile
RUT Institución:	81.698.900-0
Dirección Casa Central Institución:	Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 340, Santiago
Título de la propuesta:	Fortalecimiento e innovación en la formación en compromiso público, desde una vinculación bidireccional con comunidades y organizaciones del país.
Área estratégica de la propuesta:	Área 3: Educación superior para una formación al servicio de los territorios y su desarrollo sostenible.
Acciones específicas:	a) Implementación de iniciativas académicas y docentes que generen vinculación bidireccional con el territorio regional, local y/o internacional, con una mirada multi-actor y con especial consideración a los desafíos y las oportunidades del (...).
Duración de la propuesta:	36 meses
Monto solicitado a Mineduc:	M\$279.330

Firma de jefatura de División de Educación Universitaria, en relación con el Anexo del Convenio:¹



María Elisa Zenteno Villa
 Jefa División Educación Universitaria
 Subsecretaría de Educación Superior
 Ministerio de Educación

¹ En caso de que la propuesta sea adjudicada, deberá ser suscrita por la jefatura de la División de Educación Universitaria

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN	3
DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA	4
DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA	4
EQUIPOS DE LA PROPUESTA	8
EQUIPO DIRECTIVO	8
EQUIPO EJECUTIVO	8
RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	9
OBJETIVOS DE LA PROPUESTA	10
PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES	11
INDICADORES DE LA PROPUESTA	16
MODELO DE GESTIÓN Y SUSTENTABILIDAD DE LA PROPUESTA	18
ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M]	21
ANEXOS	28

RESUMEN

El proyecto “Fortalecimiento e innovación en la formación en compromiso público, desde una vinculación bidireccional con comunidades y organizaciones del país”, tiene como objetivo general el fortalecer las estrategias metodológicas de enseñanza-aprendizaje para el desarrollo del compromiso público en distintos niveles y ámbitos formativos de la UC, resguardando una vinculación bidireccional con comunidades y organizaciones como sello distintivo, y en coherencia con el Marco Educativo UC, el Plan de Desarrollo Institucional, los nuevos estándares de la Comisión Nacional de Acreditación, la Política de Vinculación con el Medio UC y los desafíos que actualmente tiene la educación superior en promover la formación integral de estudiantes, tanto en capacidades personales como profesionales que contribuyan a la construcción de una sociedad más justa.

Con esta meta, lo que se espera es complementar y potenciar estrategias metodológicas con las que ya cuenta la institución como Aprendizaje Servicio (A+S), incorporando nuevas estrategias a distintos tipos de actividades formales de aprendizaje en las distintas unidades académicas y/o disciplinas de la UC. En ese sentido, se busca fomentar la formación en la habilidad de compromiso público en distintos tipos de cursos, espacios y niveles formativos. Un desafío importante es ir más allá de los cursos de cátedra y trabajar con criterios de calidad en prácticas de servicio y profesionales, ya que es algo que no se ha realizado formalmente hasta ahora. Además, se espera fortalecer la formación en compromiso público desde diversas instancias formativas cocurriculares y extracurriculares, instancias que son parte del Plan de Desarrollo de la UC y el Marco Educativo UC.

Con el fin de que dichos desarrollos alcancen de manera integral el proyecto educativo de la UC, se fortalecerá una línea de trabajo que apunta a los procesos formativos de postgrado, generando una línea de desarrollo de la habilidad de compromiso público como parte del Programa de Habilidades Transversales de la Escuela de Graduados para estudiantes de Doctorado.

Cabe señalar, que el fortalecimiento y el desarrollo de las iniciativas formativas no es suficiente en sí mismo. En efecto, desde la autoevaluación institucional en el marco del proceso de acreditación, se destaca la necesidad de contar con instrumentos de evaluación que permitan el monitoreo de los procesos realizados con el medio y la evaluación de las iniciativas realizadas y acciones de difusión de éstas. En ese sentido, el proyecto busca promover lineamientos y el uso de instrumentos que permitan resguardar una vinculación bidireccional y de calidad con el entorno, en relación con la Política de Vinculación con el Medio.

El proyecto tendrá como sello distintivo la relación bidireccional con el entorno. Para esto, se generarán orientaciones prácticas de implementación de la Política de Vinculación con el Medio UC en colaboración con encargados de VcM de unidades académicas, que orienten cómo debe ser una relación ética y de calidad con actores del entorno, que resguarde la calidad de lo que se realizará por parte del estudiantado y el proceso de enseñanza-aprendizaje guiado por académicos y académicas.

DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA

DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA

Vinculación con el Medio en la educación superior: La universidad históricamente tiene tres misiones: docencia, investigación y servicio público o extensión. El discurso sobre esta tercera misión de participación pública universitaria toma muchas direcciones y hay tantos conceptos de comprensión y definiciones, como entidades que investigan sobre ello (Culum, 2020; García-Gutiérrez y Corrales, 2020).

Las adecuaciones al Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en Chile (Ley 20.129) introducen la Vinculación con el Medio (VcM) como dimensión obligatoria para la acreditación institucional. La VcM debiese complementar la docencia y la investigación, potenciando la contribución al medio con el que se interactúa y resguardando calidad del proceso educativo (Fleet et al., 2017). Las políticas y mecanismos de vinculación bidireccional establecidos en la Ley de Educación Superior N° 21.091 (Ministerio de Educación, 2018), señalan que las universidades deberán desarrollar actividades asociadas a docencia e investigación, que se traduzcan en políticas y actividades de impacto, resguardado la calidad de las instituciones. Se torna necesario que las instituciones avancen en mecanismos de evaluación de la pertinencia e impacto de las acciones ejecutadas y, asimismo, indicadores que reflejen los aportes de la universidad al desarrollo de la región y el país (Criterios VcM CNA). Por tanto, es esencial que las universidades reexaminen su VcM, alineándola con su misión y visión (Irrarrázaval, 2020).

El rol público de la UC en la formación de personas: La VcM ha estado en la esencia de la UC desde su fundación. En sus 137 años, se han desarrollado distintas formas de vinculación con la sociedad en consideración de la vocación de compromiso público. La VcM es una función esencial que se lleva a cabo en forma transversal, buscando permear la experiencia y el aprendizaje del estudiantado.

A la luz del último informe de autoevaluación, las actualizaciones en políticas educativas y en concordancia con la Ley de Educación Superior, la UC creó el año 2023 la Dirección de Vinculación con el Medio dependiente de la Prorectoría, cuyo mandato esencial es la vinculación de la universidad con sus organizaciones externas y el énfasis en la articulación de las diversas iniciativas que se realizan en la institución. Es una unidad pequeña, recientemente creada, solo con 1,5 jornadas profesionales, por lo que no tiene alcance aún a actividades docentes.

Los documentos institucionales UC otorgan relevancia a la VcM y el Compromiso Público. En el Plan de Desarrollo 2020-2025, se ha otorgado prioridad a este tema, en el capítulo 9 “Rol Público y Compromiso con la Sociedad” se subraya la importancia de potenciar la presencia en la esfera pública y sus aportes a la solución de problemas. El compromiso público desde la formación del estudiantado implica una visión integral, esto implica un desafío en los programas de estudio y además en la posibilidad de ampliar la oferta de cursos y actividades co-curriculares y extracurriculares orientadas al compromiso público.

En el Marco Educativo UC se explicita que el compromiso público se promueve mediante la participación de la comunidad y la búsqueda de soluciones a problemas de la sociedad a través del proceso de enseñanza-aprendizaje, y la vinculación con el entorno, estableciendo un flujo bidireccional de conocimiento y colaboración (Marco Educativo UC, 2024, p5). Además, el perfil del egresado/a UC destaca la formación de ciudadanos comprometidos al servicio de los demás (Plan de Desarrollo UC, 2020), un desafío que implica, entre otras acciones, la revisión y adaptación de los procesos formativos en todas las disciplinas y en distintos ámbitos y niveles, entregando diferentes oportunidades y experiencias de desarrollo y aprendizaje al estudiantado (Marco Educativo UC, 2024).

La UC cuenta con algunas iniciativas de VcM, algunas de ella de larga data, pero acotado alcance en espacios formativos por lo específico de sus objetivos, se destaca el Programa Puentes UC que vincula a estudiantes con problemáticas municipales; el Centro UC de Desarrollo Local en Villarrica, orientado

hacia actividades principalmente de investigación; además existe la Red de Centros y Estaciones Regionales (RCER) que cuenta con un proyecto adjudicado vigente PUC23101 llamado "La UC al servicio del Territorio"; entre otras.

Compromiso público en la formación del estudiantado UC: Actualmente se demanda a la educación superior la formación integral del estudiantado, tanto en capacidades personales como profesionales y prácticas que contribuyan a la construcción de sistemas sociales más justos (UNESCO, 2013; Escrigas y Lobera, 2015; Tejada, 2020). Lo anterior se promueve desde el desarrollo de habilidades transversales como lo es el compromiso público de futuros profesionales, considerando la experiencia estudiantil de manera amplia, como un conjunto de vivencias que el estudiantado experimenta durante su formación dentro y fuera del aula (Tinto, 2015; Bustos et al, 2021).

Además, la UC busca que el cuerpo docente promueva habilidades transversales, incluido el compromiso público, como se establece en los "Principios Orientadores para una Docencia de Calidad". Para potenciar esta tarea la UC cuenta con el Centro de Desarrollo Docente (CDDoc), cuya misión es fortalecer el rol docente y promover aprendizajes significativos. El CDDoc, recientemente ha creado un área de Formación para el Compromiso Público que busca trabajar colaborativamente con académicos y académicas para el diseño de estrategias metodológicas que respondan a problemas actuales y al desarrollo profesional del estudiantado, en la cual se incluye el programa Aprendizaje Servicio. Se cuenta con un profesional jornada completa para ampliar la oferta metodológica y llevar a cabo las actividades en esta línea de trabajo.

Al interior del CDDoc se encuentra el **Programa Aprendizaje Servicio (A+S)** el que durante 20 años ha trabajado en la incorporación de esta metodología a nivel curricular, a través de la incorporación de A+S en cursos y mallas curriculares de distintas carreras. En cuanto a números globales de implementación de A+S en la UC, para el año 2023, la UC contaba con 208 cursos A+S, 301 docentes participantes, 8022 estudiantes involucrados, 21 carreras en proceso de institucionalización de la metodología y 25 socios comunitarios formados en A+S. Aun cuando la cobertura es amplia, hay disciplinas en las que no existen cursos A+S. Se identifican 5 unidades académicas que tienen uno de los más bajos porcentajes de docentes que asisten a actividades formativas que fomentan el compromiso público del CDDoc (bajo el 35% según su planta académica). Estas son: Instituto de Filosofía, Instituto de Física, Instituto de Estética, Facultad de Matemática y Escuela de Artes. Existe por tanto el desafío de diversificar estrategias metodológicas que fomentan compromiso público, para llegar a distintas disciplinas y a tipos de cursos e instancias curriculares.

Dado que se considera la formación en compromiso público como eje transversal y misión institucional, es relevante también abordar este desafío desde distintos niveles e instancias formativas como lo es el co y extracurricular. En un proceso innovador, desde el 2022 un total de 33 iniciativas han sido reconocidas cocurricularmente para estudiantes de diversas carreras, las cuales son actividades voluntarias y fuera del plan de estudios, pero complementarias en la formación y que contribuyen al perfil del egresado/a UC. Estas iniciativas pasan por un proceso de evaluación a cargo de un comité para asegurar que generen aprendizajes que aporten a la formación integral y una vez aprobada la actividad reciben una certificación oficial UC. Sin embargo, de estas iniciativas, sólo 6 se relacionan al compromiso público, por lo que fortalecer estas iniciativas es una oportunidad de mejora. También existen actividades extracurriculares de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE), como el Programa de Mentorías Laborales, con más de 100 estudiantes participando, que permite al estudiantado conocer un campo laboral específico y reflexionar en torno al propio proyecto profesional, fortaleciendo su formación profesional, pero que actualmente carece de un énfasis en empleos del sector público o con compromiso público. Por otra parte, hay otros espacios extracurriculares que deben fortalecerse, como

charlas, talleres, y acciones de apoyo a organizaciones estudiantiles, con énfasis en compromiso público. Cabe señalar que en las mismas áreas disciplinares señaladas anteriormente respecto al cuerpo académico, también hay baja participación estudiantil en instancias que fomentan compromiso público por lo que son prioritarias de abordar.

A nivel de doctorado se destaca la implementación del Programa de Habilidades transversales para estudiantes de doctorado, esto se inicia en el marco del proyecto PMI PUC1203 en el año 2015, con la finalidad de habilitar a sus egresados/as para insertarse más allá de la academia y contribuir al desarrollo del país y la región. A la fecha, el programa ha logrado la participación de 5.834 estudiantes de doctorado en estos años. Algunos de estos talleres tienen un énfasis en compromiso público desde la investigación, buscando promover la vocación de servicio público, el cuidado del prójimo y la conducta ética como ejes de la formación doctoral UC, fortaleciendo la formación en políticas públicas y divulgación y educación de la ciencia, las humanidades y las artes (Plan de Desarrollo 2020-2025, p48). Tsui et al. (2022) señalan que no solo es importante producir investigaciones relevantes, sino también difundir esos conocimientos de manera efectiva entre diversas audiencias, incluyendo comunidades no académicas, gobiernos, empresas, y la sociedad en general.

Entre los talleres se destaca el de Ética e Integridad en Investigación que es obligatorio para todo el nivel formativo. Hay talleres que han iniciado recientemente o bien se han implementado a modo de piloto que se espera fortalecer ellos son: taller de Vinculación con Comunidades Educativas, en el contexto del PAR Explora de la Región Metropolitana Sur Oriente; curso de Comunicación de la Ciencia e Impacto Público (AGP4023) que ha sido solo para la Facultad de Agronomía y Sistemas Naturales; y el taller Formación de Capacidades de Intercambio de Conocimiento con el Congreso (SUS3021) en colaboración con 12 Universidades del país: piloto de prácticas-taller en la Biblioteca del Congreso Nacional. Todas las iniciativas mencionadas han dado buenos resultados, sin embargo, son incipientes en su cobertura, o bien se han implementado a modo de experiencia piloto, generando una línea de trabajo en el marco del proyecto.

Finalmente, en el último estudio de Egresados UC 2020/2021, ante la pregunta por interés en ocho temáticas de compromiso público, destacan las materias sobre servicio a la sociedad y al país (76,9%), ética (76%) y sustentabilidad (75,5%) mientras que las más bajas son compromiso cívico (63,6%) y políticas públicas (63,4%). Sin embargo, en el mismo estudio de Egresados, ante la pregunta cuáles fueron los principales aportes de la UC a tu formación, solo el 16% considera que la UC contribuyó a su formación ética y de compromiso social. En el mismo estudio ante la pregunta sobre las principales debilidades en la formación, un 19% señala la falta de enfoque aplicado, requiriendo más instancias prácticas y reflexivas en los cursos, incentivando prácticas profesionales más extensas y diversidad de instancias curriculares que permitan el desarrollo de la habilidad transversal en cuestión.

PROBLEMA² DE LA PROPUESTA

En la UC existen iniciativas donde se distinguen distintos alcances y actores que se involucran en acciones que tributan a la VcM y la promoción de compromiso público, algunas asociadas a instancias curriculares, otros proyectos co-curriculares y actividades extracurriculares. Sin embargo, el alcance no es del todo amplio y no logra llegar a la diversidad de unidades académicas. En este sentido la UC enfrenta el desafío de mejorar sus estrategias metodológicas de enseñanza-aprendizaje para promover el compromiso público en todos los niveles y ámbitos formativos. La falta de claridad de una vinculación bidireccional con las comunidades y organizaciones afecta la coherencia con el marco educativo de la UC, el Plan de Desarrollo Institucional, los nuevos estándares de acreditación nacional y la Política de Vinculación con el Medio UC. El foco de la propuesta estará en abordar la problemática desde distintos actores como el cuerpo académico y el estudiantado, y en sus distintos niveles y ámbitos formativos.

² Posteriormente, el foco o problema deberá traducirse en el objetivo general, mientras que las causas principales del foco o problema deberán traducirse en los objetivos específicos de la propuesta.

1. Académicos y académicas desde su rol de docentes: Desde la arista curricular se presenta el desafío de fomentar la implementación de estrategias metodológicas para el compromiso público, con académicos de todas las áreas disciplinares de la UC e innovar y diversificar en la implementación de estas, en diferentes tipos de cursos y experiencias de aprendizaje. El trabajo con académicos se vuelve fundamental al promover compromiso público como una habilidad transversal, tanto a nivel teórico como práctico en todas las áreas disciplinares y tipos de cursos. Se necesita un diálogo colectivo para co-construir este apoyo académico, adaptado a las creencias y prácticas pedagógicas de cada disciplina, y también un diálogo y gestión constante con diversos actores de las unidades académicas, para trabajar este tema desde sus propios objetivos.

2. Experiencia Estudiantil: Es relevante incrementar la participación estudiantil en iniciativas extra y cocurriculares en compromiso público, en las distintas unidades académicas de la UC. También, se vuelve importante impulsar y promover un mayor número de iniciativas estudiantiles enfocadas en la contribución al compromiso público. Es relevante impulsar, además, espacios como talleres y charlas sobre temáticas de interés público, permitiendo así al estudiantado acceder a una mayor diversidad de instancias y experiencias para desarrollar el compromiso público fuera del aula, reflexionar sobre el futuro rol profesional y así nutrir su trayectoria y experiencia en la universidad.

3. Doctorado: El estudiantado de post grado tiene particulares diferencias en su formación. Dada la relevancia de la investigación en el proceso de enseñanza-aprendizaje de doctorado, se vuelve relevante incrementar y potenciar instancias formativas donde se fomente la habilidad de compromiso público como también espacios formativos y de aprendizaje donde se impulse el vínculo del uso de datos de investigación con la vocación de lo público y los desafíos del medio social y productivo.

4. Lineamientos VcM: Pese a los esfuerzos y variedad de iniciativas llevadas a cabo en la UC, se requiere contar con herramientas que midan de forma estandarizada la vinculación bidireccional entre la UC y la comunidad. Es necesario ahondar en el logro de esas relaciones bidireccionales con las entidades externas y con la variedad de iniciativas que muchas veces se vinculan con un mismo territorio y/o agente externo. Ello genera dificultad en la comunicación, difusión y comprensión tanto del concepto de VcM, como el alcance y claridad de las iniciativas y estrategias que se llevan a cabo en la UC lo cual afecta directamente en la calidad con la que la UC está relacionándose con la comunidad y actores externos. Por tanto, es importante abordar la falta de conocimiento de los lineamientos de la política de VcM en la comunidad UC y la falta de instrumentos que permitan la recolección de evidencia que velen por la calidad de lo realizado y una vinculación bidireccional entre universidad y comunidad.

El trabajo articulado y colaborativo entre distintos actores de la institución educativa, permite la transversalidad y sostenibilidad del compromiso público a nivel UC, al estar presente en diversas áreas disciplinares, tipos de cursos e instancias formativas, se asegura impacto en la formación de nuestros estudiantes y entrega una respuesta a los desafíos de la formación integral de futuros profesionales.

EQUIPOS DE LA PROPUESTA³

EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Fernando Purcell	Vicerrector Académico	Director Proyecto	2
Pedro Bouchon	Vicerrector de Investigación	Director Alterno	2
Chantal Jouannet	Directora Centro de Desarrollo Docente	Directora Ejecutiva	6
Gonzalo Pizarro	Dirección Académica de Docencia	Miembro del Comité Directivo	2
Carolina Méndez	Directora Asuntos Estudiantiles	Miembro del Comité Directivo	2
Ignacio Irrarzával	Director Centro de Políticas Públicas	Miembro del Comité Directivo	2
María Elena González	Directora Vinculación con el Medio	Miembro del Comité Directivo	2

EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Chantal Jouannet	Directora Centro de Desarrollo Docente	Directora Ejecutiva	6
Ma. Soledad González	Sub Directora Centro de Desarrollo Docente	Directora ejecutiva alterna y encargada de calidad y mejora continua.	6
Juan Andrés García	Coordinador Formación Docente CDDoc	Encargado de espacios formativos y de cumplimiento de objetivo 1	6
Loreto Campos	Directora de Desarrollo Estudiantil	Encargada de aspectos co-curriculares, extra curriculares y de cumplimiento del objetivo 2	6
Diego Cosmelli	Director de la Escuela de Graduados	Encargado de formación doctoral y del cumplimiento del objetivo 3	6

³ La información presentada en este apartado estará disponible públicamente, por razones de transparencia.

Cynthia Castillo	Subdirectora de Formación y Seguimiento de la Escuela de Graduados	Encargada del Programa de Habilidades Transversales y aspectos Curriculares del Doctorado UC	4
Manuel Caire	Jefe Formación para el Compromiso Público CDDoc	Encargado de trabajo con socios y de cumplimiento objetivo 4	6
Carolina Matheson	Subdirectora Dirección Académica de Docencia	Encargada de aspectos curriculares.	6
Víctor Andrés Masjuan	Analista Dirección de Vinculación con el Medio	Encargado de lineamientos de vinculación bidireccional	6
Ingrid Gallardo	Subdirectora Cultura Solidaria, Hogar de Cristo	Encargada de procesos de validación y participación de socios comunitarios	6
Por contratar proyecto AE	Coordinador ejecutivo del proyecto	Coordinador ejecutivo del proyecto	44

RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Fabiola Aravena	Jefa de Proyectos de Dirección de Desarrollo Académico	Jefa de la Unidad de Coordinación Institucional	5

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las estrategias metodológicas de enseñanza aprendizaje para el desarrollo del compromiso público en distintos niveles y ámbitos formativos de la UC, resguardando una vinculación bidireccional con comunidades y organizaciones como sello distintivo y en coherencia con el marco educativo UC, el Plan de Desarrollo Institucional, los nuevos estándares de la acreditación nacional y la Política de Vinculación con el Medio UC.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Innovar y diversificar en el uso de metodologías docentes para el fortalecimiento del compromiso público de los y las estudiantes en su formación universitaria de pregrado.
2. Fortalecer la formación de estudiantes en compromiso público, a lo largo de su experiencia universitaria, en instancias co-curriculares y extra-curriculares.
3. Potenciar el compromiso y vocación de servicio público como habilidad transversal en el nivel de doctorado.
4. Promover lineamientos y el uso de instrumentos de evaluación de compromiso público que permitan resguardar una vinculación bidireccional y de calidad con el entorno.

PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES

OBJETIVO ESPECÍFICO N°1	Innovar y diversificar en el uso de metodologías docentes para el fortalecimiento del compromiso público de los y las estudiantes en su formación universitaria de pregrado.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
<p>Hito 1: Oferta formativa en metodologías para formar en compromiso público diseñada.</p> <p><i>Mes 1 a Mes 6</i></p>	<p>Capacitación a equipos profesionales encargados de acompañar a unidades académicas y a docentes, en la incorporación de metodologías de aprendizaje para el abordaje del compromiso público.</p> <p>Diseño de oferta formativa para el cuerpo académico en metodologías para la formación en compromiso público a distintos tipos de cursos, con foco en áreas disciplinares que presentan un bajo abordaje de la habilidad.</p> <p>Diseño de capacitación a socios comunitarios y/o contrapartes del mundo público en su rol formador y en relaciones éticas en el contexto del trabajo conjunto.</p> <p>Validación de planificaciones por medio de la aplicación piloto en grupo pequeño (docentes expertos y socios comunitarios según sea el caso)</p>	<p><i>Informe con las nuevas planificaciones de cada instancia formativa diseñada y con resultados de validación, Centro de Desarrollo Docente responsable del informe.</i></p>
<p>Hito 2: Reconocimiento realizado a cursos que favorecen el compromiso público.</p> <p><i>Mes 3 a Mes 12</i></p>	<p>Aplicación inicial de rúbrica para medir presencia de atributos que un curso que favorecen el compromiso público debería tener (aplicación en muestra de cursos).</p> <p>Devolución de resultados y asesoría de retroalimentación con recomendaciones para diversificar metodologías y mejorar cada curso.</p> <p>Seguimiento y retroalimentación permanente de la implementación de nuevas metodologías para compromiso público en los cursos detectados.</p> <p>Reconocimiento a cursos con mejores resultados en la aplicación "Cursos con sello de compromiso público" al finalizar la asesoría.</p>	<p><i>Informe con resultados de aplicación de la rúbrica, con registro de sugerencias de mejora para cada curso y listado de cursos que logran el reconocimiento. Centro de Desarrollo Docente responsable del informe.</i></p>
<p>Hito 3: Oferta formativa implementada y evaluada para los distintos actores.</p> <p><i>Mes 7 a Mes 18</i></p>	<p>Implementación de oferta formativa para el cuerpo académico en metodologías para la formación en compromiso público a distintos tipos de cursos, con foco en áreas disciplinares que presentan un bajo abordaje de la habilidad.</p> <p>Implementación de capacitación a socios comunitarios y/o contrapartes del mundo público en</p>	<p><i>Informe de evaluación de las nuevas ofertas formativas implementadas por el Centro de</i></p>

	<p>su rol formador y en relaciones éticas en el contexto del trabajo conjunto.</p> <p>Visitas de expertos internacionales para participar en espacio formativo.</p> <p>Evaluación de las ofertas formativas ya implementadas tanto al cuerpo académico y a socios comunitarios.</p>	<i>Desarrollo Docente</i>
<p>Hito 4: Diagnóstico de procesos de prácticas de servicio y profesionales, realizado.</p> <p><i>Mes 12 a Mes 18</i></p>	<p>Definición de criterios de calidad de prácticas de servicio y profesionales entre las unidades involucradas considerando calidad del proceso de enseñanza aprendizaje, experiencia de bienestar/ salud mental del estudiantado y bidireccionalidad con la institución en la que se realiza la práctica.</p> <p>Consultoría de diagnóstico de prácticas de servicio y profesionales, utilizando los criterios definidos previamente.</p> <p>Jornadas de análisis del proceso realizado a nivel interno de la Vicerrectoría Académica.</p> <p>Desarrollo de reuniones de socialización del diagnóstico y entrega de retroalimentación con sugerencias de mejora a las unidades académicas participantes.</p>	<p><i>Informe de diagnóstico de procesos de prácticas de servicio y profesionales validado por el Centro de Desarrollo Docente y realizado por servicio de consultoría.</i></p>
<p>Hito 5: Recursos de aprendizaje desarrollados.</p> <p><i>Mes 12 a Mes 18</i></p>	<p>Desarrollo y difusión de materiales de apoyo para la formación en compromiso público como guías y manuales (Ejemplos para carreras con menos avance de la habilidad, actualización del protocolo ético, orientaciones para las visitas en terreno, entre otras).</p> <p>Elaboración de material digital interactivo que permita profundizar en la realidad de familias de distintos lugares de Chile y que será utilizado como estrategia de reflexión en cursos.</p> <p>Diseño y prototipado de juegos para la formación en compromiso público, con elementos como ciudadanía, sustentabilidad, equidad de género, inclusión, interculturalidad.</p> <p>Implementación de sala para que docentes y socios, aprendan, prueben y validen estrategias y materiales para el diálogo y la reflexión (sala que permita la interacción grupal y la grabación de la actividad para su análisis).</p>	<p><i>Compendio de Fichas de cada recurso de aprendizaje desarrollado por el Centro de Desarrollo Docente</i></p>

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Fortalecer la formación de estudiantes en compromiso público, a lo largo de su experiencia universitaria, en instancias co-curriculares y extracurriculares.
---------------------------------	--

Hitos	Actividades	Medios de verificación
<p>Hito 1: Oferta formativa extracurricular diseñada e implementada para la formación del compromiso público.</p> <p><i>Mes 3 a Mes 12</i></p>	Levantamiento de actividades extracurriculares existentes en la UC para la formación del compromiso público en el estudiantado.	<p><i>Informe con evaluación de la oferta diseñada e implementada, con registro de retroalimentación para futuras implementaciones.</i></p> <p><i>Dirección de Asuntos Estudiantiles responsable del informe.</i></p>
	Diseño, rediseño e implementación de oferta de actividades extracurriculares con énfasis en compromiso público para líderes y comunidad estudiantil.	
	Evaluación con retroalimentación (sugerencias de mejora) de la implementación de oferta de actividades extracurriculares con énfasis en compromiso público.	
	Actualización de la plataforma de iniciativas sociales UC, que contendrá iniciativas de estudiantes en base a la información recabada.	
	Realización de Feria de difusión de oportunidades de formación extracurricular con foco en el compromiso público en cada campus de la universidad.	
<p>Hito 2: Oferta formativa co-curricular diseñada e implementada para la formación del compromiso público.</p> <p><i>Mes 15 a Mes 24</i></p>	Rediseño de programas co-curriculares de formación de líderes incorporando rutas de desarrollo de habilidades de compromiso público y nuevos materiales didácticos.	<p><i>Informe con rediseño y resultados de la evaluación de la implementación.</i></p> <p><i>Dirección de Asuntos Estudiantiles responsable del informe.</i></p>
	Implementación y evaluación de Programas co-curriculares rediseñados.	
	Implementación de capacitación a actores claves (profesionales de asuntos estudiantiles) en el abordaje del compromiso público durante la trayectoria universitaria de los estudiantes.	
	Desarrollo de Seminario de formación de compromiso público e intercambio de buenas prácticas para organizaciones estudiantiles y estudiantes líderes de actividades con énfasis en compromiso público.	
<p>Hito 3: Actividades extra y co-curriculares de desarrollo profesional diseñadas e implementadas.</p> <p><i>Mes 20 a Mes 30</i></p>	Consultoría de levantamiento de información de egresados y egresadas acerca de las experiencias extra y co-curriculares durante sus trayectorias académicas y que estén trabajando en ámbitos públicos y sociales.	<p><i>Informe con resultados de levantamiento de experiencias en egresados y egresadas.</i></p> <p><i>Dirección de Asuntos Estudiantiles responsable del informe.</i></p>
	Diseño e implementación de actividades de formación extracurricular de compromiso público, para apoyar a la toma de decisiones en cuanto al desarrollo profesional de estudiantes UC.	
	Diseño, implementación y evaluación de línea de compromiso público en el programa de mentorías laborales existente.	

	Realización de Seminario por área disciplinar, sobre trabajo con impacto social, con especial foco en las generaciones que tienen que tomar decisiones con respecto a su perfil profesional.	
--	--	--

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Potenciar el compromiso y vocación de servicio público como habilidad transversal en el nivel de doctorado.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Plan de difusión implementado de oportunidades formativas y de investigación de impacto público para el Doctorado UC. <i>Mes 4 a Mes 12</i>	Generación de línea base sobre conocimiento y alcance de la oferta actual de talleres de habilidades transversales orientados al compromiso y servicio público entre estudiantes de doctorado UC. Desarrollo de plan de mejora de la oferta de oportunidades formativas que se espera fortalecer. Diseño e implementación estrategia de difusión orientada a estudiantes y programas doctorales sobre la oferta fortalecida de talleres de habilidades transversales orientados al compromiso y vocación pública.	<i>Informe de implementación y Evaluación de estrategia de difusión desarrollado por Escuela de Graduados.</i>
Hito 2: Datos generados por los centros UC disponibles para tesis de doctorado. <i>Mes 13 a Mes 24</i>	Identificación y acceso a datos generados por Centros de Investigación (ANID (Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo de Chile) y UC (Universidad Católica de Chile)) que pueden ser utilizados por estudiantes de doctorado en sus trabajos de tesis y que se relacionan a problemáticas de interés público. Implementación de una estrategia de difusión de las oportunidades de acceso a tesis por estudiantes de doctorado en Centros con investigaciones de impacto público.	<i>Listado de bases de datos disponibles y utilizadas para el desarrollo de tesis doctorales desarrollado por Escuela de Graduados.</i>
Hito 3: Oferta formativa priorizadas para formar en compromiso público en el programa de habilidades transversales para doctorado. <i>Mes 20 a Mes 32</i>	Posicionamiento del Taller de "Comunicación de la Ciencia e Impacto Público" (AGP4023) en la oferta de talleres de habilidades transversales de doctorado y aumento de la participación de estudiantes de diferentes áreas disciplinares. Aumento de vacantes y difusión en las "Prácticas-Taller en la Biblioteca del Congreso Nacional" (BCN). Aumento de vacantes y difusión del "Taller de Desarrollo de Investigaciones Académicas con perspectiva sustentable" (SUS3031) realizado en conjunto con el Instituto de Desarrollo Sustentable	<i>Informe de implementación, participación y evaluación de la oferta de Talleres de Habilidades Transversales desarrollado por Escuela de Graduados</i>

	UC, y en vinculación con el CEDEL (Centro de Desarrollo Local) y el Campus Villarrica.	
	Incremento de vacantes del “Taller de Formación para el Intercambio de Conocimiento con el Congreso” (SUS3021) con el fin de aumentar su alcance entre estudiantes de Doctorado.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4		
Promover lineamientos y el uso de instrumentos de evaluación de compromiso público que permitan resguardar una vinculación bidireccional y de calidad con el entorno.		
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Estrategia de fidelización y trabajo conjunto con socios comunitarios desarrollada. <i>Mes 4 a Mes 12</i>	Jornada de inicio del proyecto con socios comunitario para trabajar su rol formativo y establecer plan de trabajo conjunto.	<i>Informe con estrategia de fidelización (plan de trabajo conjunto) y listado de encuentros con la asistencia de participantes desarrollado por el Centro de Desarrollo Docente y la Dirección de Vinculación con el medio.</i>
	Acondicionamiento espacios físicos para reunir docentes con socios comunitarios de manera permanente.	
	Desarrollo de encuentros semestrales de docentes con socios comunitarios.	
	Implementación anual de seminarios de experiencias de formación en compromiso público con foco en la bidireccionalidad. El seminario es un hito de cierre de los encuentros de cada año.	
Hito 2: Estrategia comunicacional implementada. <i>Mes 13 a Mes 24</i>	Diseño y difusión de material explicativo de la política de Vinculación con el Medio ligada a la docencia con compromiso público.	<i>Anuario con experiencias docentes destacadas en formación para el compromiso público por Centro de Desarrollo Docente y la Dirección de Vinculación con el medio.</i>
	Elaboración de videos de buenas prácticas con foco en carreras con baja participación espacios de formación de compromiso público.	
	Elaboración de anuario con experiencias docentes destacadas de bidireccionalidad ligadas al compromiso público.	
Hito 3: Set de herramientas de evaluación diseñadas y validadas por los distintos actores (estudiantes, socios, docentes).	Consultoría de diseño y validación de instrumentos de evaluación de actividades de aprendizaje de compromiso público por parte de socios comunitarios.	<i>Documento consolidado de herramientas de evaluación, validadas por el área de investigación y mejora continua del</i>
	Consultoría de diseño y validación de pauta de evaluación de calidad de la experiencia de servicio/terreno o en el territorio considerando validación de socios.	

Mes 13 a Mes 24	Consultoría de diseño y validación de pauta para evaluar bidireccionalidad desde una perspectiva ética de la relación.	Centro de Desarrollo Docente
Hito 4: Evaluación realizada con el set de herramientas en un año de implementación.	Determinación de grupo de cursos a evaluar.	Informe con resultados de la evaluación implementada por el área de investigación y mejora continua del Centro de Desarrollo Docente
	Implementación de la evaluación en todas sus dimensiones (Instrumentos generados en hito 2, bidireccionalidad, dimensión ética, evaluación por parte de socios y experiencia de servicio).	
Mes 25 a Mes 36	Retroalimentación a cursos para mejorar las dimensiones trabajadas.	

INDICADORES DE LA PROPUESTA

Objetivo específico	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Línea base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medio de Verificación <i>Incorporar un único medio de verificación por indicador.</i>
OE1	Número de Docentes capacitados en metodologías que forman en compromiso público	<i>Nº docentes (hombres/mujeres) capacitados en metodologías que forman en compromiso público en el año t</i>	51 total 31M (60%) 20H (40%)	66 total 40M (60%) 26H (40%)	81 total 49M (60%) 32H (40%)	96 total 58M (60%) 38H (40%)	Listado de docentes hombres y mujeres capacitados en metodologías que forman en compromiso público-Centro de Desarrollo Docente
OE1	Número de Cursos que aborden desde sus metodologías el compromiso público	<i>Nº cursos con metodología de compromiso público registrados en Plataformas oficiales UC en año t</i>	208	228	248	268	Listado de cursos con metodología de compromiso público registrados en Plataformas oficiales UC
OE1	Satisfacción en dimensión metodológica (encuesta docente) en cursos que incorporan Formación para el compromiso público	<i>Puntaje promedio de la dimensión metodológica post implementación.</i>	Sin línea base <i>(Promedio de referencia de la dimensión 3.3 de 4.0)</i>	<i>Determinación línea base durante primera implementación</i>	Línea base + 0,1	Línea base + 0,1	Informe con análisis de encuesta docente oficial de la UC, que considera dimensión metodológica y aspectos cualitativos que los estudiantes responden en preguntas abiertas.
OE2	Número de Actividades extra-curriculares con compromiso público	<i>Nº de actividades extracurriculares con compromiso público desarrolladas en el año t</i>	Sin línea base	<i>Definición línea base durante primer semestre de implementación</i>	Línea base + 5%	Línea base + 10%	Listado actividades extracurriculares ofertadas-Dirección de Asuntos Estudiantiles

OE3	Número de vacantes de oferta formativa doctoral relacionada a compromiso público	Nº de vacantes de curso (SUS3021 SUS3031, AGP4023, Práctica-Taller Biblioteca Congreso Nacional) en año t -SUS3021 Taller de Formación para el Intercambio de Conocimiento con el Congreso -SUS3031 Taller de Desarrollo de Investigaciones Académicas con perspectiva sustentable - AGP4023 Práctica-Taller BCN -AGP4023 Comunicación de la Ciencia e Impacto Público”	65	70	80	90	Reporte de la Subdirección de Formación y Seguimiento de la Escuela de Graduados con informe de vacantes por curso (SUS3021, SUS3031, AGP4023, Práctica-Taller BCN)
OE4	Número de Reproducciones de videos de buenas prácticas y de material de difusión de la Política de VcM	Valor acumulado de reproducciones de Videos de Buenas prácticas + reproducciones de material de difusión de la política VcM desde el año i al t	0	0	1000	1500	Registro de reproducciones de videos publicados en canal de Youtube de Buenas prácticas y difusión de la política de VcM del Centro de Desarrollo Docente
OE4	Número de iniciativas bidireccionales registrados en plataforma de Vinculación con el Medio UC	Valor acumulado de iniciativas a la fecha de inicio del proyecto + número de nuevas iniciativas bidireccionales registradas del año i al t	30 <i>iniciativas UC</i>	35	40	45	Reporte extraído de plataforma institucional a cargo de la Dirección de Vinculación con el medio.

MODELO DE GESTIÓN Y SUSTENTABILIDAD DE LA PROPUESTA

1. Descripción del modelo: El proyecto tendrá dependencia de la Vicerrectoría Académica (VRA), será liderado por el Centro de Desarrollo Docente (CDDoc). Se espera lograr un trabajo articulado con las direcciones involucradas de la VRA, la escuela de graduados y la dirección de VcM, esperando generar un modelo de trabajo colaborativo que se instale a futuro más allá del proyecto.

El equipo directivo es liderado por el Vicerrector Académico, lo que permitirá una mayor sostenibilidad del proyecto. Este comité se reunirá semestralmente para conocer, evaluar y retroalimentar la calidad del avance del proyecto.

El equipo ejecutivo tiene un rol transversal en el proyecto, sus integrantes están a cargo de un objetivo específico o bien, tienen una tarea transversal que cruza todos los objetivos. Este equipo se reunirá al menos una vez al mes para coordinar, planear y evaluar acciones en conjunto. Además, forma parte de este comité la Subdirectora de Cultura Solidaria del Hogar de Cristo, lo cual releva la participación fundamental del medio externo. Esta institución tiene una larga tradición y experiencia en proyectos de vinculación academia-sociedad, por eso se escogen para participar activamente en el equipo ejecutivo. Adicionalmente, Hogar de Cristo pertenece a redes importantes del medio social, lo que representa una voz potente para considerar en la ejecución de este proyecto. Lidera el comité ejecutivo la directora ejecutiva del proyecto, quien además es parte del comité directivo.

Cada uno de los objetivos tiene un responsable y profesionales encargados de ejecutar las acciones comprometidas en el proyecto. En el objetivo 1, la persona responsable es la jefatura del área de formación y asesoría del CDDoc, el equipo ejecutor de las acciones son los profesionales del CDDoc. Dado que algunas acciones se relacionan con aspectos curriculares, es que parte del equipo también está constituido por profesionales de la Dirección de Docencia. Además, cumplirán un rol clave, los encargados de vinculación con el medio de las unidades académicas, en la participación, validación y difusión de espacios de formación.

En el objetivo 2, la persona responsable es la encargada de aspectos co-curriculares y extracurriculares de Desarrollo Estudiantil. Dado la naturaleza de las acciones comprometidas, parte del equipo de la Dirección de Asuntos Estudiantiles participará en la ejecución del objetivo en comunicación constante con estudiantes líderes y actores claves en el abordaje del compromiso público durante la trayectoria universitaria del estudiantado.

En el objetivo 3, la persona responsable es el director de Escuela de Graduados, encargado de formación doctoral que abordará los desafíos del objetivo con integrantes claves de la Vicerrectoría de Investigación.

En el objetivo 4, la persona responsable es el jefe de formación para el compromiso público, dado que varias acciones comprometidas se relacionan con aspectos de VcM y el trabajo con los socios comunitarios, participarán integrantes del equipo de la Dirección de Vinculación con el Medio y socios estratégicos.

Los socios comunitarios provienen de diversas fuentes. Existe un porcentaje importante que se sostiene del trabajo articulado con otros actores UC (Red de Compromiso Público, mencionado en el Mapa Funcional). Por ej. Puentes UC desde su vínculo con municipios, Proyecto Común (Pastoral UC) en diversas comunas con el Arzobispado de Santiago, Proyecto Colaborar (Facultad de Ciencias

Sociales) en la Población La Legua, entre otros. Aparte de eso, hay una decena de otras instancias que se articulan con organizaciones de la sociedad civil (fundaciones, ONGs) que son gestionadas históricamente para facilitar el contacto con cursos A+S.

2. mecanismos de comunicación y articulación internos y externos: Contaremos con un sistema digital para visualizar los avances del proyecto, el cual estará a la vista de los integrantes del equipo ejecutivo, incluida la persona representante de socios comunitarios. Se utilizarán herramientas de Microsoft como Planner para la gestión del proyecto, pudiendo así llevar un control de plazos y de involucrados en tiempo real y se utilizará las herramientas de Teams para la coordinación de reuniones a distancia y la organización de la documentación compartiéndose un grupo de trabajo a todas y todos los profesionales participantes. El funcionamiento propuesto, busca generar y probar una forma de trabajo que vaya más allá del proyecto. Recoge formas de trabajo colaborativo que se han ido probando entre las distintas direcciones involucradas, pero que se esperan consolidar con la ejecución del proyecto y asegurar procesos formativos de calidad al interior de la UC, así como asegurar formas de trabajo bidireccional con los territorios.

3. Mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua: Para tener un trabajo centrado en la evaluación y mejora continua del proyecto, y buscando mantener la coherencia con el objetivo general, una persona del equipo ejecutivo generará espacios periódicos de monitoreo (cada 3 meses), donde se evaluará y retroalimentará el trabajo realizado por los equipos involucrados, pudiendo incorporar ajustes de mejora oportunamente en el proyecto. Una característica relevante de esta forma de funcionamiento es que en estos espacios participará un representante de socios comunitarios, para validar, perteneciente al Hogar de Cristo, Fundación de la sociedad civil y socio comunitario histórico de cursos A+S en la UC. La persona con este rol dejará retroalimentación explícita y solicitará que se compartan evidencias en cada actividad mediante plataforma de planificación que se usará. La tarea de evaluación y mejora continua es transversal a todos los objetivos, como se muestra más adelante en el mapa funcional. En ese sentido, el proyecto contemplará espacios de retroalimentación con docentes (en los espacios formativos) así como aplicación y revisión de instrumentos de evaluación docente con estudiantes, para validar los resultados de las experiencias.

El proyecto contempla además los cumplimientos de Oficina Verde de la Dirección de Sustentabilidad de la UC, para hacer un uso eficiente de los recursos involucrados, generando un bajo impacto ambiental. Junto a ello, las acciones del proyecto tendrán especial preocupación por velar por medidas de equidad de género, encaminadas a fomentar la igualdad de género al interior del proyecto y que sean coherentes con las acciones realizadas.

4. Mapa funcional:

Vicerrector Académico
 Vicerrector de investigación
 Directora Centro de Desarrollo Docente
 Director Académica de Docencia
 Directora Asuntos estudiantiles
 Director Centro de Políticas Públicas



Monitoreo y participación activa en momentos clave

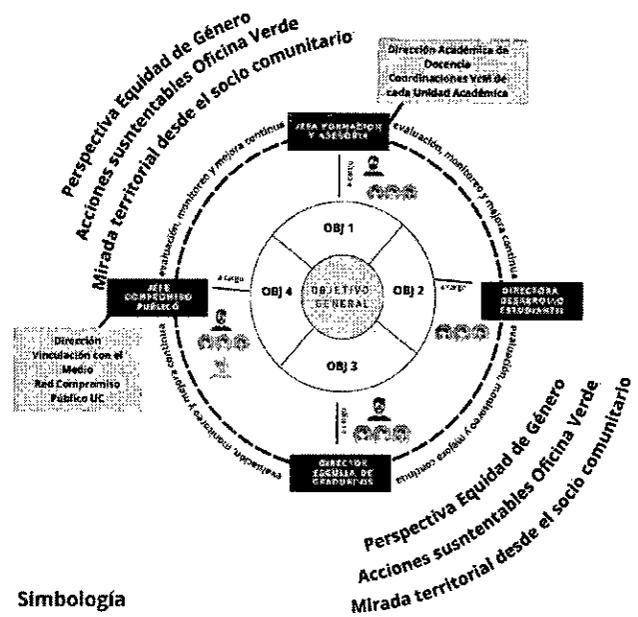
Centro de Desarrollo Docente
 Dirección Académica de Docencia
 Dirección de Asuntos Estudiantiles
 Dirección de Vinculación con el Medio
 Escuela de Graduados
 Fundación Hogar de Cristo



Encargado de tareas transversales.
 Equipo activo del proyecto.
 Retroalimentación de todo el proceso



Gestión y administración para asegurar calidad del proyecto



5. Mecanismos de proyección, continuidad y escalabilidad: Finalmente, es relevante comunicar y socializar los resultados de este proyecto tanto en seminarios internos de la UC como en otras instancias externas sobre la promoción de compromiso público y la VcM. Además de compartir los resultados como buenas prácticas en Redes Nacionales de Educación Superior, contribuyendo así a la institucionalización y sustentabilidad de la iniciativa interna y externamente. A nivel interno es importante señalar que el proyecto busca instalar capacidades en los equipos profesionales existentes, facilitando sus acciones en los próximos tres años, se quiere evitar la contratación de cargos que al finalizar el proyecto no puedan tener continuidad.

ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

PRESUPUESTO							
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$] MINEDUC	Año 2 [En M\$] MINEDUC	Año 3 [En M\$] MINEDUC	Total MINEDUC	
RECURSOS HUMANOS (Cuenta corriente)	Contratación de Docentes	Remuneraciones (Docentes)	0	0	0	0	
		Honorarios (Docentes)	0	0	0	0	
		Seguros de accidente (Docentes)	0	0	0	0	
	Contratación de académicos	Remuneraciones (Académicos)	0	0	0	0	
		Honorarios (Académicos)	0	0	0	0	
		Transferencias postdoctorales (Académicos)	0	0	0	0	
		Seguros de accidente (Académicos)	0	0	0	0	
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)	26.866	34.800	32.670	94.336	
		Honorarios (Equipo de gestión)	0	0	0	0	
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)	0	0	0	0	
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)	0	0	0	0	
		Honorarios (Ayudantes)	3.000	4.000	4.000	11.000	
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)	0	0	0	0	
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones) (especificar)	0	0	0	0	
		Honorarios (Otras contrataciones) (Profesionales para actividades puntuales se detalla cada una en la sección de justificación)	1.500	1.500	3.000	6.000	
		Visita de especialista	Movilización (Visita especialista)	1.500	1.500	0	3.000
			Mantención (Visita especialista)	1.000	1.000	0	2.000
			Seguros (Visita especialista)	100	100	0	200
Honorarios (Visita especialista)			1.000	1.000	0	2.000	
Actividades de formación y especialización		Movilización (Formación)	0	0	800	800	
		Viáticos/mantención (Formación)	0	0	450	450	
		Seguros (Formación)	0	0	0	0	
		Inscripción (Formación)	3.000	3.000	0	6.000	
Actividades de vinculación y gestión		Movilización (Vinculación)	0	0	0	0	
		Viatico/Mantención (Vinculación)	0	0	0	0	

GASTOS ACADÉMICOS (Cuenta corriente)		Seguros (Vinculación)	0	0	0	0	
		Servicios de alimentación (Vinculación)	0	0	0	0	
	Movilidad estudiantil		Movilización (Movilidad)	0	0	0	0
			Mantención (Movilidad)	0	0	0	0
			Seguros (Movilidad)	0	0	0	0
			Inscripción (Movilidad)	0	0	0	0
	Asistencia a reuniones y actividades académicas		Movilización (Asistencia a Reuniones)	0	0	0	0
			Mantención/ Viático (Asistencia a Reuniones)	0	0	0	0
			Seguros (Asistencia a Reuniones)	0	0	0	0
			Servicio de alimentación (Asistencia a Reuniones)	0	0	0	0
	Organización de actividades, talleres y seminarios		Mantención/ Viáticos	0	0	0	0
			Seguros	0	0	0	0
			Honorarios	0	0	0	0
			Otros servicios (especificar)*	0	0	0	0
			Movilización	0	0	0	0
			Servicio de alimentación	2.600	3.000	1.600	7.200
			Servicio y productos de difusión	0	0	0	0
			Materiales e insumos	1.050	1.450	1.050	3.550
			Material pedagógico y académico	800	800	0	1.600
			Servicio de apoyo académico	0	0	0	0
		Servicios audiovisuales y de comunicación	0	0	0	0	
		Arriendo de espacios	0	0	0	0	
		Arriendo de equipamiento	0	0	0	0	
Fondos concursables		Contrataciones	0	0	0	0	
		Servicios de consultoría	0	0	0	0	
		Otros gastos corrientes (especificar)*	0	0	0	0	
GASTOS DE OPERACIÓN (Cuenta corriente)	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros		Mantenimiento y reparaciones	0	0	0	0
			Servicios de acceso y suscripción	0	0	0	0
			Servicios de telecomunicaciones	0	0	0	0
			Servicios básicos	0	0	0	0
			Gastos envío correspondencia	0	0	0	0
			Seguros	0	0	0	0
			Servicios de Acreditación	0	0	0	0
	Otros gastos		Arriendo de equipamiento	0	0	0	0

		Arriendo de espacios	0	0	0	0
		Otros	0	0	0	0
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos	0	0	0	0
		Material pedagógico y académico	1.200	1.200	0	2.400
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico	0	0	0	0
		Servicios y productos de difusión	1.500	3.000	0	4.500
		Servicios audiovisuales y de comunicación	5.600	3.400	900	9.900
	Impuestos, patentes y otros (exclusivo UES)	Tasas publicaciones científicas	0	0	0	0
		Impuestos	0	0	0	0
		Patentes	0	0	0	0
SERVICIOS DE CONSULTORÍA (Cuenta corriente)	Consultorías	Consultoría de firma consultora	0	0	0	0
		Consultoría individual	2.000	10.000	0	12.000
BIENES (Cuenta capital)	Bienes Inmuebles y terrenos	Bienes Inmuebles y terrenos	0	0	0	0
	Vehículos	Vehículos	0	0	0	0
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres	33.194	0	0	33.194
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	49.500	4.000	0	53.500
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos	0	0	0	0
		Desarrollo de softwares	8.400	0	0	8.400
	Alhajamiento y mobiliario	Alhajamiento y mobiliario	17.300	0	0	17.300
	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)	0	0	0	0
OBRAS (Cuenta capital)	Obra Nueva	Obra Nueva	0	0	0	0
	Ampliación	Ampliación	0	0	0	0
	Remodelación	Remodelación	0	0	0	0
	Estudio de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño	0	0	0	0
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CAPITAL						112.394
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CORRIENTE						166.936
TOTAL ANUAL M\$			161.110	73.750	44.470	279.330

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS		
ITEM	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	OBJETIVO / HITO/ ACTIVIDAD ASOCIADA
Recursos humanos	<p>Se considera la contratación de dos personas para el equipo de gestión:</p> <p>1 contratación profesional jornada completa, desde el mes 3 del proyecto hasta un mes de su finalización, por un valor total de M\$68.334.- Esta persona coordinará el proyecto totalmente.</p> <p>1 contratación administrativa, por media jornada, desde el mes 3 al 36, por un valor total de M\$26.000.- Esta persona tendrá la tarea de apoyar la gestión de todos los equipos involucrados, resguardando procesos administrativos eficientes y transparentes.</p>	Todos los objetivos e hitos
	<p>Se considera la contratación de ayudantes estudiantes a honorarios por un monto de M\$11.000 quienes cumplirán tareas relacionadas a su experiencia estudiantil, serán estudiantes de últimos años o de postgrado y que hayan tenido experiencias laborales dentro de la universidad.</p>	<p>OE N°1/ H N°2 / Actividad: Aplicación inicial de rúbrica.</p> <p>OE N°2/ H N°1 / Actividad: Actualización de plataforma de iniciativas.</p> <p>OE N°3/ H N°2 / Actividad: Talleres de habilidades transversales doctorado.</p> <p>OE N°3/ H N°3 / Actividad: Promoción y difusión de datos generados por centros para la investigación.</p>
	<p>En otras contrataciones, se considera la contratación mediante pago de honorarios a 4 profesionales especialistas para actividades acotadas en el proyecto. El monto total es de M\$6.000.-</p> <p>Se elige esta modalidad ya que son actividades de corta duración y perfiles profesionales ya probados por las direcciones involucradas. La mayoría son asociados a acciones con o para estudiantes.</p> <p>Las acciones a desarrollar por los o las profesionales, en relación al objetivo 2 son el diseño y rediseño de oferta formativa, aplicación de procesos de evaluación de programas co-curriculares, implementación de formación en compromiso público. Los perfiles son profesionales del ámbito psico-educativo.</p> <p>Para el objetivo 4, son honorarios para diseño de material de difusión, el perfil profesional es de comunicador o diseñador.</p>	<p>OE N°2 / H N°1 / Actividad: Diseño y rediseño de oferta formativa.</p> <p>OE N°2 / H N°2/ Actividad: Proceso de evaluación y mejora.</p> <p>OE N°2 / H N°3/ Actividad: Diseño e implementación de formación.</p> <p>OE N°4 / H N°2/ Actividad: Diseño y difusión de material explicativo política VcM.</p>
Gastos académicos	<p>Se considera el pago de inscripción a capacitaciones, en las cuales se espera que los equipos involucrados aprendan nuevas metodologías y estrategias concretas para la realización de sus tareas relacionadas a la formación en compromiso público.</p> <p>Es un gasto de inscripción en actividades de formación y especialización.</p> <p>Se considera a personas del equipo CDDoc y DAE, por un monto total de M\$6.000</p>	<p>OE N°1/HN°1/Actividad: Capacitación equipos profesionales CDDoc.</p> <p>OE N°2/HN°2/Actividad: Capacitación actores claves DAE.</p> <p>OE N°2/HN°3/Actividad: Seminario por áreas.</p>

	Además, se considera un monto de M\$1.250 en concepto de movilización y viático para que profesionales de la DAE viajen a implementar una actividad en el campus Villarrica.	
	Se considera el gasto en organización de actividades, talleres y seminarios, por un monto total de M\$12.350. Los tipos de gastos se desglosan en M\$1.600 de material pedagógico, M\$3.550 Materiales e insumos (principalmente material de oficina, hojas, plumones, post-it, entre otros) y M\$7.200 en gastos de alimentación. Es relevante mencionar que la organización, diseño e implementación de la mayoría de estos espacios formativos, serán tareas abordadas por personas que ya trabajan en la institución, por lo que no tienen costos asociados al proyecto.	OE N°1/HN°3/Actividad: Implementación de oferta formativa para docentes. OE N°1/HN°3/Actividad: Implementación de oferta formativa para socios. OE N°1/HN°2/Actividad: Reconocimiento a cursos que forman en compromiso público. OE N°1/HN°4/Actividad: Reuniones de socialización de acciones realizadas sobre prácticas. OE N°2/HN°2/Actividad: Seminario para estudiantes. OE N°2/HN°3/Actividad: Seminario por área disciplinar. OE N°4/HN°1/Actividad: Encuentros semestrales. OE N°4/HN°1/Actividad: Seminario anual.
	Se considera la visita de especialistas en año 1 y año 2, se espera que sean visitas de experto, que permitan a profesionales, docentes y socios aprender y actualizarse en un espacio académico. El valor total de los tipos de gastos, asociados al sub-ítem visita de especialista alcanza un monto total de M\$7.200	OE N°1/HN°3/Actividad: Visita de experto.
Gastos de operación	En el Sub-ítem material pedagógico e insumos, se considera un gasto total M\$2.400, los gastos son para el diseño y prototipado de juegos para la reflexión. Se consideran impresión de 3 prototipos de juego que se desarrollarán, la compra de elementos y juegos ya existentes que se usan en reflexión e insumos para impresora 3D, específicamente filamento que sirve para generar piezas para los prototipos. Esta forma de trabajo es algo que se ha probado en el Centro de Desarrollo Docente, donde ya se han desarrollado juegos como por ejemplo juego para abordar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en cursos.	OE N°1/HN°5/Actividad: Diseño y prototipado de juegos.
	En el sub-ítem servicios de apoyo académico y difusión se considera un gasto de M\$14.400 que aborda tanto servicios audiovisuales como productos de difusión. Se abordan acciones como el diseño gráfico de manuales y guías, folletería, afiches, elaboración de videos de buenas prácticas y de difusión.	OE N°1/HN°5/Actividad: Guías y manuales con foco en áreas con menor abordaje. OE N°1/HN°5/Actividad: Elaboración de material digital interactivo. OE N°2/HN°2/Actividad: Diseño de materiales y difusión. OE N°3/HN°1/Actividad: Estrategia de difusión (doctorado). OE N°4/HN°2/Actividad: Videos de buenas prácticas.
Servicios de consultoría	Se considera servicio de consultoría individual por M\$12.000.- Se optó por esta modalidad en tareas relacionadas con diagnósticos y diseño de instrumentos, buscando profesionales con mayor especialización en temas de medición. Son 6 consultorías individuales en los años 1 y 2 del proyecto, todas son acotadas en tiempo y cada una de ellas tiene un valor de M\$2.000	OE N°1/HN°4/Actividad: Diagnóstico de prácticas de servicio y profesionales. OE N°2/HN°1/Actividad: levantamiento de actividades extracurriculares. OE N°2/HN°3/Actividad: Levantamiento de información de egresados relacionada a compromiso público.

		<p>OE N°4/HN°3/Actividad: Diseño instrumento socios.</p> <p>OE N°4/HN°3/Actividad: Diseño instrumento calidad.</p> <p>OE N°4/HN°3/Actividad: Diseño instrumento bidireccionalidad.</p>
Bienes	<p>En el sub-ítem Alhajamiento y mobiliario, se considera un total de M\$17.300. Este monto contempla adquisiciones de distinta naturaleza, las cuales se detallan a continuación:</p> <p>Se espera acondicionar un espacio físico para que docentes, socios y estudiantes se puedan reunir y trabajar en conjunto (mobiliario por M\$1.000) además se implementará una sala de pruebas o de testeo de estrategias de reflexión (mobiliario M\$2.000).</p> <p>En el mismo sector físico donde estará la sala de pruebas y el espacio de encuentro, se habilitará una sala de clases para realizar las capacitaciones, será abierta a socios comunitarios para la realización de las actividades programas en los cursos que generen vinculación y para actividades con docentes. La sala será un espacio innovador para que se implementen metodologías activas y está asociada a los hitos de capacitación.</p> <p>En la misma línea de alhajamiento y mobiliario, se comprarán toldos y 20 stand reutilizables, los cuales se usarán en las ferias y seminarios en el marco del proyecto, pero además facilitarán que dichas actividades continúen en el tiempo. Para que esto pueda realizarse se dispone de dos bodegas en las cuales se almacenarán y serán de uso de todas las direcciones involucradas para actividades alineadas con los objetivos del proyecto.</p> <p>Se considera además en el monto total, sillas para las dos contrataciones del proyecto.</p>	<p>OE N°1/HN°5/Actividad: Sala de prueba de estrategias de reflexión.</p> <p>OE N°1/HN°1/Actividad: Capacitación a docentes.</p> <p>OE N°1/HN°1/Actividad: Capacitación a socios comunitarios.</p> <p>OE N°2/HN°1/Actividad: Feria de difusión.</p> <p>OE N°4/HN°1/Actividad: Espacios de encuentro con socios comunitarios.</p> <p>OE N°4/HN°1/Actividad: Seminario anual.</p> <p>Todos los objetivos: Mobiliario contratación.</p>
	<p>Para el sub-ítem de Equipamiento audiovisual, computacional y de información se considera, gasto del tipo equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, por un valor de M\$33.194</p> <p>El desglose de este monto considera, 20 Ipad para capacitaciones a docentes, capacitaciones a socios y para los talleres de habilidades docentes de doctorado, abordándose con los 20 Ipad todos los campus de la UC, con ellos se hacen demostraciones en sala y en terreno y se registrará la asistencia de manera digital con una aplicación desarrollada para estos fines en todas las actividades del proyecto. Hay que considerar que el proyecto operará bajo criterios de oficina verde, por lo que se usará un mínimo de papel.</p> <p>Además, se considera la adquisición de proyectores de calidad para las salas de capacitación involucradas en el proyecto y la compra de datas portátiles, que se prestarán a docentes que realizan algunas clases en dependencias de los socios comunitarios.</p> <p>Finalmente se considera, una maquina cortadora laser, pequeña de uso doméstico, para facilitar la creación de materiales concretos de reflexión.</p>	<p>OE N°1/HN°3/Actividad: implementación de oferta formativa para docentes.</p> <p>OE N°1/HN°3/Actividad: implementación de oferta formativa para socios comunitarios.</p> <p>OE N°1/HN°5/Actividad: Diseño y prototipado de juegos.</p> <p>OE N°1/HN°5/Actividad: Sala de prueba y/o testeo de estrategias de reflexión.</p> <p>OE N°3/HN°3/Actividad: Posicionar taller de comunicación de la ciencia e impacto público.</p> <p>OE N°3/HN°3/Actividad: Aumento de vacantes y difusión en las prácticas-taller en B. Congreso.</p> <p>OE N°3/HN°3/Actividad: Aumento vacantes y difusión taller D. Investigaciones sustentables.</p> <p>OE N°3/HN°3/Actividad: Incremento vacantes en taller intercambio conocimiento con Congreso.</p> <p>OE N°4/HN°1/Actividad: Espacios de encuentro con socios comunitarios.</p>

	<p>Para el sub-ítem de equipamiento audiovisual, computacional y de información se considera, gasto del tipo equipamiento audiovisual, computacional y de información, por un valor de M\$53.500</p> <p>En este tipo de gasto, se considera la compra de 12 computadores, que serán de uso de profesionales contratados, ayudantes, representante de los socios comunitarios y de algunos profesionales de los equipos involucrados como DAE, formación para el compromiso público y la Vicerrectoría de Investigación.</p> <p>Se considera la compra de dos sistemas de amplificación, que se usarán en todas las actividades exteriores del proyecto, como ferias y seminarios, esto permitirá seguir implementando a futuro, y no tener que arrendar cuando se hace una actividad.</p> <p>Se considera además la compra de parlantes portátiles para uso de docentes en el territorio.</p> <p>La compra de 2 pantallas informativas e interactivas que apoyaran las estrategias de difusión del proyecto, en espacios de alta concurrencia de los distintos actores involucrados (hall de estudiantes y sector de encuentro de docentes con socios).</p> <p>Se comprarán 2 cámaras de video profesionales para generar el material digital interactivo, del objetivo 1, como también otros registros audiovisuales que requieren la calidad necesaria. Además, se comprarán cámaras de uso doméstico que permitan grabar salidas a terrenos o intervenciones en el territorio.</p>	<p>OE N°1/HN°5/Actividad: Material digital interactivo para la reflexión.</p> <p>OE N°1/HN°5/Actividad: Sala de prueba y/o testeo de estrategias de reflexión.</p> <p>OE N°2/HN°2/Actividad: Diseño de materiales y difusión.</p> <p>OE N°4/HN°1/Actividad: Espacios de encuentro con socios comunitarios.</p> <p>OE N°4/HN°1/Actividad: Seminario anual.</p>
	<p>Otros bienes, específicamente Desarrollo de software, se considera un monto de M\$8.400 para la mejora de un software llamado plataforma de iniciativas sociales UC, el que contendrá iniciativas de estudiantes que se deben actualizar de manera permanente y que debe considerar herramientas de búsqueda para que la información esté disponible para el estudiantado. Es actualización porque ya cuenta con una etapa inicial.</p>	<p>OE N°2/HN°1/Actividad: Actualización de plataforma de iniciativas sociales UC.</p>
Obras	No se consideran en el proyecto.	

ANEXOS

CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
PURCELL	TORRETTI	FERNANDO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
fpurcell@uc.cl	+56223542391	VICERRECTOR ACADÉMICO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADO EN HISTORIA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MASTER OF ARTS	UNIVERSITY OF CALIFORNIA, DAVIS	EEUU	2001
PHD HISTORIA	UNIVERSITY OF CALIFORNIA, DAVIS	EEUU	2004

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
BOUCHON	AGUIRRE	PEDRO ALEJANDRO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
pbouchon@uc.cl	+56223542400	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO CIVIL DE INDUSTRIAS	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTOR OF PHILOSOPHY, SCHOOL OF FOOD BIOSCIENCES	THE UNIVERSITY OF READING	REINO UNIDO	2002

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
JOUANNET	VALDERRAMA	CHANTAL
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cjouannet@uc.cl	+56223541357	Directora del Centro de Desarrollo Docente
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PSICÓLOGA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	CHILE	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN POLÍTICA EDUCATIVA	UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO	CHILE	2009

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
PIZARRO	PUCCIO	GONZALO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
gpizarro@uc.cl	+56955042325	Director Académico de Docencia
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO CIVIL	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	1992
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN INGENIERÍA HIDRÁULICA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	1994
PHD ENVIRONMENTAL ENGINEERING	UNIVERSITY OF WISCONSIN-MADISON	EEUU	2001

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
MENDEZ	PRIETO	CAROLINA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
carola.mendez@uc.cl	+56955042144	Directora Asuntos Estudiantiles
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
EDUCADORA DE PARVULOS	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	1991
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN DISEÑO INSTRUCCIONAL	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	1999

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
IRARRAZAVAL	LLONA	IGNACIO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ignacio.irarrazaval@uc.cl	+56223546637	Director Centro de Políticas Públicas
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Geógrafo	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	1981
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master of Science Política Social	MASTER OF SCIENCE POLÍTICA SOCIAL LONDON SCHOOL OF ECONOMICS, UNIVERSITY OF LONDON	GRAN BRETAÑA	1984
PHD POLITICA SOCIAL	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS, UNIVERSITY OF LONDON.	GRAN BRETAÑA	1990

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
GONZÁLEZ	PLITT	MARIA ELENA

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mgonzapl@uc.cl	+56223546637	Directora Vinculación con el Medio
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADA EN PSICOLOGIA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	CHILE	1989
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACION	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	1999

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
GONZÁLEZ	FERRARI	MARIA SOLEDAD
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
msgonzaf@uc.cl	+56223541356	Subdirectora Centro de Desarrollo Docente
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADA EN EDUCACIÓN, PROFESORA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	2006
MINOR EN GEOGRAFIA HUMANA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	2006
POSTITULO EN ORIENTACION EDUCACIONAL Y VOCACIONAL	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	2009
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN EDUCACIÓN, MENCION EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	2017

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
GARCÍA	DEL RIO	JUAN ANDRES
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Jdgarcia@uc.cl	+562 2354 1344	Coordinadora Formación Docente CDDoc
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADO EN PSICOLOGIA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	2016
PSICÓLOGO. MENCION PSICOLOGÍA EDUCACIONAL	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	2017
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	2023

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CAMPOS	PAGLIA	LORETO ELIANA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Lecampos@uc.cl	+56955045903	Directora de Desarrollo Estudiantil (DAE)
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Psicología	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	2006
Título profesional de Psicóloga	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DIPLOMADO EN REHABILITACION PSICOSOCIAL COMUNITARIA	UNIVERSIDAD MAYOR	CHILE	2008
DIPLOMADO EN DISEÑO Y EVALUACION DE PROYECTOS DE IMPACTO SOCIAL O PUBLICO	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2011
DIPLOMADO EN DIRECCION DE PERSONAS	UNIVERSIDAD ADOLFO IBAÑEZ	CHILE	2018
MAGISTER EN PSICOLOGIA SOCIAL	UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO	CHILE	2018

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
COSMELLI	SÁNCHEZ	DIEGO JOSÉ
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
dcosmelli@uc.cl	+56955042410	Director de la Escuela de Graduados UC
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADO EN BIOQUIMICA	Universidad de Chile	CHILE	1997
BIOQUIMICO	Universidad de Chile	CHILE	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
EQUIVALENCIA DEA SCIENCES COGNITIVES	ÉCOLE POLYTECHNIQUE, EHES & UNIVERSITE DE PARIS VI	FRANCIA	2001
DOCTOR EN CIENCIAS COGNITIVAS	ÉCOLE POLYTECHNIQUE	FRANCIA	2004

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CASTILLO	CHURRUCA	CYNTHIA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cycastillo@uc.cl	+569 5504 2677	Subdirectora de Formación y Seguimiento
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
RELACIONISTA PUBLICA	Interamericana de Costa Rica	COSTA RICA	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MASTER EN COMUNICACION	LATINA DE COSTA RICA	COSTA RICA	2007

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CAIRE	ESPINOZA	MANUEL ALEJANDRO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
macaire@uc.cl	+562223541357	Subdirectora Ejecutiva Dirección Académica de Docencia
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
TRABAJADOR SOCIAL	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	Chile	2009
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN PSICOLOGIA SOCIAL	UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO	CHILE	2018

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
MATHESON	ARGOMEDO	CAROLINA ANDREA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cmatheso@uc.cl	+56982220562	Subdirectora Ejecutiva Dirección Académica de Docencia
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PSICÓLOGA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	Chile	2003
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MASTER OF EDUCATION (RESEARCH)	UNIVERSITY OF SIDNEY	AUSTRALIA	2011

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
MASJUAN	DELGEON	VICTOR ANDRES
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
vamasjuan@uc.cl	+56965963729	Analista Vinculación con el Medio
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
SOCIÓLOGO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	2020
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
GALLARDO	CANTERO	INGRID
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
igallardo@hogardecristo.cl	+56996541117	Subdirectora Cultura Solidaria, Fundación Hogar de Cristo
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
EDUCADORA DE PARVULOS	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	1989
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DIPLOMADA EN CIENCIAS SOCIALES MENCIÓN EN METODOLOGÍAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2001
MASTER en INVESTIGACIÓN ACCIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO LOCAL	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	ESPAÑA	2005

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ARAVENA	ESCOBAR	FABIOLA SOLEDAD
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
fabiola.aravena@uc.cl	+56226862570	Jefa de Proyectos de Dirección de Desarrollo Académico
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
SOCIÓLOGA	UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO	CHILE	2011
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MASTER OF ARTS, SOCIOLOGY	UNIVERSITY OF OTTAWA	CANADA	2015

REFERENCIAS

Bustos, A., Gallardo, G. & Méndez, C. (2021) Enfoque de comprensión de la experiencia universitaria: un modelo para la acción reflexiva desde los asuntos estudiantiles UC. Ideas en Educación III, Evolución de una reforma, 433-459. Chile, Ediciones UC.

CDDoc, Principios Orientadores para una Docencia de Calidad"

Centro de Desarrollo Docente. (2022). Formas de promover compromiso público: Revisión de experiencias. Documento trabajo interno.

Culum, B. (2020). Participación Pública en la Educación Superior. En P. N. Teixeira & J. C. Shin (Eds.), *La Enciclopedia Internacional de Sistemas e Instituciones de Educación Superior*. Springer, Dordrecht. https://doi.org/10.1007/978-94-017-8905-9_358

Escrigas, E., & Lobera, J. (2009). Nuevas Dinámicas para la Responsabilidad Social. En *La Educación Superior en Tiempos de Cambio* (pp. 3-16). Ediciones Mundi-Prensa. Consultado el 12 de septiembre de 2018, <https://www.upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2099/9540/?sequence=6> de

Fleet, N., Victorero, P., Lagos, F., Montiel, B., y Cutipa, J. (2017). *Midiendo la vinculación de las instituciones de educación superior con el medio y su impacto. Estudio de las mejores prácticas en el mundo y desarrollo de instrumento piloto para instituciones chilenas* (Vol. 6). https://www.cnachile.cl/Biblioteca%20Documentos%20de%20Interes/Cuaderno_Fleet.pdf

García-Gutiérrez, J., & Corrales Gaitero, C. (2020). Las políticas supranacionales de educación superior ante la «tercera misión» de la Universidad: El caso del aprendizaje-servicio. *Revista Española de Educación* <https://doi.org/10.5944/reec.37.2021.27535>

Irarrázaval, I. (2020). La vinculación universitaria con el medio y los mecanismos de reconocimiento académico. *Calidad* <https://doi.org/10.31619/caledu.n52.816> en la educación, 52, 296-323.

Mas Torelló, O. (2012). Las competencias del docente universitario: la percepción del alumno, de los expertos y del propio protagonista. *Revista de Docencia Universitaria*, 10(2), 299-318

Ministerio de Educación. (2018). *Ley 21091 Sobre Educación Superior*. <https://bcn.cl/2ciws>

[Plan de Desarrollo 2020-2025](#)

Marco Educativo UC (2024)

Tinto, V. (2015). Through the Eyes of Students. *Journal of College Student Retention: Research, Theory & Practice*, 0(0) 1-16. DOI: 10.1177/1521025115621917

Tsui, A. S. Y., Bitner, M. J., y Netessine, S. (2022). What Topics Should Business School Research Focus On? Insights from 123 Award-Winning Responsible Research Projects. *SSRN Electronic Journal*. <https://doi.org/10.2139/ssrn.4146011>

UNESCO. (2013). Policy Guidelines for Mobile <http://unesdoc.unesco.org/images/0021/002196/219641e.pdf>. Learning. UNESCO.

Tejada, J. (2020). El prácticum en educación superior. Algunos hitos, problemáticas y retos de las tres últimas décadas. *Revista de Docencia Universitaria*, 18(1).



FORMULARIO DE POSTULACIÓN

CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS
SUBSISTEMA UNIVERSITARIO
FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
AÑO 2024

DATOS GENERALES	
Nombre Institución:	Universidad Católica del Norte
RUT Institución:	81.518.400 - 9
Dirección Casa Central Institución:	Angamos #0610
Título de la propuesta:	Fortaleciendo la progresión académica de estudiantes de pre y postgrado a través de trayectorias formativas flexibles que favorezcan el logro del Perfil de Egreso en la Universidad Católica del Norte.
Área estratégica de la propuesta:	Área 1: Innovación educativa para la articulación, flexibilidad y calidad de la oferta formativa para el desarrollo de las habilidades del siglo XXI.
Acciones específicas:	a) Implementación de mecanismos institucionales que contribuyan a consolidar trayectorias formativas flexibles y articuladas (vertical y horizontalmente) en carreras y programas de pregrado y posgrado.
Duración de la propuesta:	36 meses
Monto solicitado a Mineduc:	M\$279.330.-


María Elisa Zenteno Villa
 Jefa División Educación Universitaria
 Subsecretaría de Educación Superior
 Ministerio de Educación



TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN	2
DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA	3
DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA	3
EQUIPOS DE LA PROPUESTA	6
EQUIPO DIRECTIVO	6
EQUIPO EJECUTIVO	6
RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	7
OBJETIVOS DE LA PROPUESTA	8
PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES	9
INDICADORES DE LA PROPUESTA	15
MODELO DE GESTIÓN Y SUSTENTABILIDAD DE LA PROPUESTA	17
ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].	20
ANEXOS	28

RESUMEN

La Universidad Católica del Norte (UCN) enfrenta desafíos críticos en la retención y progresión académica de sus estudiantes. La retención de estudiantes ha presentado una disminución significativa, con una tasa de retención de primer año del 80.6% y de cuarto año del 53.4%. En postgrado, la titulación oportuna es aún más baja, con solo un 32.8%, y un 6% en doctorados. Aunque la UCN ha desarrollado un modelo de gestión de la progresión académica y un sistema de alerta con foco en los estudiantes, las acciones implementadas no se ven reflejadas en una mejora de los indicadores de retención y titulación oportuna. Por ello, se hace necesario fortalecer la implementación de currículos flexibles, la mejora en el monitoreo de los perfiles de egreso, la integración efectiva del Sistema de Créditos Transferibles (SCT) y la formación docente en evaluación, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y alineado con el Plan de Desarrollo Estratégico (PDE).

El presente proyecto contempla la implementación de currículos flexibles en pregrado y postgrado, el monitoreo del perfil de egreso con un foco de formación docente en procesos evaluativos, el fortalecimiento de la instalación de créditos transferibles SCT que permite generar ajustes al proceso de medición de carga, y el fortalecimiento de los mecanismos de apoyo y acompañamiento para la progresión académica de estudiantes de pregrado, junto con el análisis de causas que afectan la progresión y titulación oportuna en los programas de postgrado.

La propuesta contribuirá a abordar las deficiencias actuales en el proceso formativo de la UCN, alineándose con las políticas nacionales de mejora en la educación superior, la necesidad de adaptar los currículos a las demandas del mercado laboral y la mejora continua de los mismos, en el marco de los procesos de calidad.

DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA

DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA

La Universidad Católica del Norte (UCN), guiada por principios del Humanismo Cristiano, busca contribuir al desarrollo sostenible del Norte de Chile mediante la formación de profesionales de excelencia. Esta propuesta se enmarca en el Proyecto Educativo Institucional y su principio fundamental, el quehacer centrado en el estudiante y el modelo de concreción curricular UCN, que promueven el desarrollo integral del estudiante. Asimismo, el Plan de Desarrollo Estratégico establece en su primer objetivo avanzar en el desarrollo y complejización de la docencia y la investigación de la Institución, estableciendo metas en relación a tasa de titulación oportuna y retención del tercer año, así como el objetivo específico número 1.5 que estece el mantener una oferta de carreras y programas flexibles e integrados, en el marco de velar por la calidad del proceso formativo.

El análisis del entorno muestra que el acceso universal a la educación superior en Chile ha transformado el panorama educativo, incrementando las tasas de matrícula (MINEDUC, 2023), a su vez que los criterios de calidad a los que deben responder las universidades, en el marco de los nuevos estándares de acreditación, desafían a las universidades a repensar sus procesos y mejorar la eficiencia de los mismos. Según informe del Servicio de Información en Educación de Información (SIES) 2024, la matrícula total en educación superior alcanzó 1.385.000 estudiantes, con un incremento del 11.8% en la matrícula universitaria desde el año 2020. No obstante, la retención estudiantil sigue siendo un desafío crítico, exacerbado por las brechas en los conocimientos y habilidades en los estudiantes que ingresan a la educación superior, situación agravada por la pandemia de COVID-19. La matrícula de primer año en la UCN no está exenta de esta realidad, aumentando un 26% en relación al año 2020. Sin embargo, estos estudiantes presentan dificultades en su progresión académica ya que la brecha entre la educación media y la universitaria ha aumentado, lo que se refleja en los resultados de los diagnósticos institucionales en donde el porcentaje de aprobación de matemáticas se redujo en un 28% y el de lenguaje en un 30,8% los últimos 4 años.

Si consideramos nuestros indicadores de proceso y resultado, podemos señalar que la retención en los estudiantes de primer año (80,6%) ha disminuido significativamente, hasta 4 puntos porcentuales respecto del año 2021(84,7%), mientras que la retención de cuarto año ha disminuido, de la misma forma, llegando a un 53,4% en carreras y programas de pregrado. Situación similar ocurre con los programas de postgrado que reportan una titulación oportuna del 32,8% para el 2023, siendo importante destacar que, en el caso de doctorados, ésta sólo llega al 6%.

Entendiendo que el comportamiento de la deserción estudiantil y de la progresión académica es multifactorial, y que involucra una triada de factores dependientes de estudiantes, currículo y profesores, la Institución ya ha avanzado en la generación de un Modelo de Gestión de la Progresión Académica y en la implementación de un Sistema de Alerta para abordar el factor estudiantil en pregrado, iniciativas que nacen en el marco de la ejecución del proyecto Mineduc UCN19101, el cual sentó las bases para la innovación en procesos curriculares y de progresión estudiantil. Sin embargo,

es importante avanzar complementariamente en la visualización y mejora de factores que son propios del currículo y que impactan negativamente en la progresión académica.

En relación a este último punto, las políticas y estrategias recientes en la UCN promueven la flexibilidad e interdisciplinariedad en los planes de estudio, reflejados en los lineamientos de armonización curricular (instructivo VRA¹ N°006/2022) y reglamento de articulación pregrado, educación continua postgrado, normativas que se han complementado con iniciativas como, la actualización de los reglamentos de postgrado y pregrado, la creación de minors para dar mayor fluidez a los itinerarios de formación y la articulación del pregrado con el postgrado. Por otra parte, se han fortalecido los comités curriculares quienes llevan a cabo el seguimiento y evaluación del currículum de pregrado, en el marco de un modelo de concreción curricular, garantizando la calidad y pertinencia de los programas impartidos. Actualmente estas iniciativas han permitido avanzar en la implementación de un 15% de currículos flexibles en el pregrado y la generación de 16 minors de amplitud y profundidad, lo cual aún es insuficiente para lograr los objetivos planteados. Si se realiza el mismo análisis en postgrado podemos ver que la situación es aún menos favorable, donde no existen avances en esta línea.

Cuando se realiza el análisis a nivel curricular, podemos indicar que la UCN cuenta con una red de actores claves que participan de la mejora continua de los programas académicos. En el caso de las carreras de pregrado se encuentran en funcionamiento 33 Comités Curriculares de un total de 39 carreras, mientras que, en los programas de postgrado, este avance ha sido incipiente, existiendo a la fecha sólo dos Comités de Programa realizando funciones de seguimiento y evaluación del currículum. Estas instancias son las responsables de diseñar, evaluar y actualizar los planes de estudio, asegurando el alineamiento tanto a los objetivos institucionales, como a las demandas del territorio. Dentro de las dificultades reportadas por estos organismos se encuentra la alta carga académica que perciben los estudiantes que influye en la tasa de aprobación de asignaturas y el seguimiento del logro del perfil de egreso que permite evidenciar nudos críticos en la progresión académica y actuar sobre ellos.

Si bien la UCN se encuentra adscrita al Sistema de Créditos Transferibles, y en últimos 4 años el 68% de las carreras y programas de pregrado ha realizado estimación de carga académica en al menos un nivel, se han utilizado diferentes criterios para la selección de la muestra con aplicación de instrumentos diversos y focos de análisis distintos. En el caso de postgrado, no se han realizado estimaciones de carga. Por tal razón, es esencial fortalecer la instalación del Sistema de Créditos Transferibles (SCT) no sólo desde una mirada de planificación curricular, sino que, en su aplicación en el microcurrículo, que permita dar cuenta del tiempo real que tienen los estudiantes para alcanzar los resultados de aprendizajes. El no contar con un sistema de medición de la carga no solo va en detrimento de la motivación, sino que se está traduciendo en tasas bajas de retención y titulación oportuna, que resalta la necesidad urgente de fortalecer estas acciones. Adicionalmente se ha detectado que el no contar con cargas académicas balanceadas durante el desarrollo del proceso formativo, impacta en el bienestar de los/las estudiantes y sobre todo en su salud mental.

En relación al monitoreo del logro del perfil de egreso, nos enfrentamos a distintas interrogantes. Una de ellas es ¿qué tan auténticas son las evaluaciones de los aprendizajes en las asignaturas claves que permitan dar cuenta de la

¹ Vicerrectoría Académica

progresión del logro del perfil?, una segunda sería desde el análisis macrocurricular, ¿dónde se encuentran los nudos críticos que impiden una adecuada progresión y cuáles son claves para la consecución del perfil de egreso? Actualmente, se evidencia la necesidad del fortalecimiento docente en procesos evaluativos, que cuenten con criterios de validez y confiabilidad, y que orienten la toma de decisiones curriculares para la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje. A su vez, la Institución se encuentra en etapa del diseño de un piloto que permita evidenciar, a través de una plataforma, el avance hacia la obtención del perfil de egreso de manera individual y colectiva en carreras y programas de pregrado. Con este proyecto se espera avanzar hacia la implementación a nivel institucional de esta iniciativa, la que sin duda generará mejores condiciones para el trabajo de los Comités Curriculares para enriquecer los análisis de seguimiento y evaluación en la implementación del currículo.

PROBLEMA DE LA PROPUESTA

La UCN enfrenta desafíos significativos para mejorar la progresión académica de sus estudiantes de pregrado como de postgrado. En los últimos diez años, la Institución ha realizado esfuerzos significativos y ha desarrollado una serie de estrategias para acompañar al estudiantado desde el inicio de su proceso formativo, las cuales finalmente dieron forma a un modelo de progresión académica UCN. Sin embargo, y a pesar del trabajo realizado y los recursos invertidos, los resultados no reflejan una mejora significativa en los indicadores de retención y titulación oportuna. Las evaluaciones realizadas dan cuenta de la necesidad de trabajar las siguientes líneas: Fortalecer la implementación de currículos flexibles en carreras y programas, mejorar el seguimiento de los avances hacia los perfiles de egreso, implementar de manera efectiva del Sistema de Créditos Transferibles y profundizar la formación docente en temáticas de evaluación. El trabajo efectivo y eficiente de las líneas anteriormente señaladas, beneficiará de manera directa a las y los estudiantes UCN, quienes tendrán acceso a un currículum más flexible y una mejor evaluación de su progreso académico.

Dentro de las principales causas que se han identificado están:

- **La rigidez de las mallas curriculares**, las cuales limitan la posibilidad de que los y las estudiantes elijan asignaturas electivas que se alineen con sus intereses y necesidades específicas. A esto se suma la incipiente implementación de rutas flexibles, lo que dificulta la diversificación de la formación académica. Estas limitaciones afectan la motivación y la satisfacción de los estudiantes, lo cual puede contribuir al abandono de estudios.
- **El escaso monitoreo del Perfil de Egreso**, dado por la ausencia de un sistema estandarizado y sistemático para evaluar y monitorear el logro de las competencias declaradas en el perfil de egreso. Sin esto es difícil identificar y abordar las deficiencias en la formación académica a tiempo.
- La implementación inicial del **Sistema de Créditos Transferibles** no ha sido suficientemente sostenida ni extendida a todas las carreras y programas, lo que afecta la búsqueda del equilibrio de la carga académica que influye en el bienestar de los estudiantes y repercute de manera negativa en su salud mental.

- Se requiere fortalecer los mecanismos de apoyo a la permanencia para la progresión académica para estudiantes de pre y postgrado, ya que si bien la institución en el caso de pregrado ha avanzado en mecanismos de apoyo estos son insuficientes para acompañar a un mayor porcentaje de estudiantes en estado de alerta académica. Asimismo, el postgrado requiere un análisis profundo respecto de las causas que inciden en la titulación oportuna.

EQUIPOS DE LA PROPUESTA

EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Rodrigo Alda Varas	Rector	Presidente del Directorio	2
Elvira Badilla Poblete	Vicerrectora de Sede	Miembro del Directorio	2
Nelson Fernández Vergara	Vicerrector Académico (VRA)	Miembro del Directorio	2
Cristian Morales Letkus	Vicerrector de Desarrollo Estratégico y Calidad (VRDEC)	Miembro del Directorio	2

EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Nelson Fernández Vergara	Vicerrector Académico	Director del Proyecto	10
Katy Dorador Donoso	Directora Análisis y Gestión VRA	Directora Alterna Proyecto	10
Por Contratar	Administrador(a) del Proyecto	Administrador(a) del Proyecto	40
Claudia Behrens Pérez	Directora de la Dirección General de Pregrado (DGPRES)	Coordinadora Objetivo N°1	10
Valeria Burgos Fuster	Directora de la Dirección de Innovación Docente y Desarrollo Curricular (DIDDEC)	Coordinadora Objetivo N°2	10

María Isabel Ríos Teillier	Coordinadora Proyectos DGPRE	Coordinadora Objetivo N°3	10
Larry Games Diaz	Director de la Dirección General de Postgrado (DGP)	Coordinador Objetivo N°4	10
Carolina Fuentes Vega	Secretaria de Pregrado y Estudiantil	Coordinadora Pregrado Coquimbo	6
Por Contratar	Profesional 1 área curricular	Equipo técnico Curricular	40
Por Contratar	Profesional 2 área curricular	Equipo técnico Curricular	40
Betty Abaroa Godoy	Jefa Departamento Éxito académico Coquimbo	Coordinadora acompañamiento pregrado Coquimbo	6
Carolina Alda Yáñez	Jefa Departamento Éxito Académico Antofagasta	Coordinadora acompañamiento pregrado Antofagasta	6
Santiago Sánchez Varela	Jefe Departamento Gestión de Servicios Académicos	Coordinador plataforma informática	6
Julio Vásquez Castro	Secretario de Postgrado	Coordinador Postgrado Coquimbo	6

RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Marianela Rodríguez Vildósola	Jefa de Proyectos Institucionales	Coordinadora Institucional	2

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la progresión académica de estudiantes de pre y postgrado a través de rutas formativas flexibles, que permitan el logro del perfil de egreso en forma oportuna y eficiente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Implementar currículos flexibles que permitan al estudiante la posibilidad de articular distintas rutas formativas.
2. Monitorear la progresión del logro del Perfil de Egreso a lo largo de los programas o carreras considerando criterios de calidad.
3. Fortalecer la instalación del Sistema de Créditos Transferibles en la UCN.
4. Fortalecer mecanismos de apoyo para la permanencia y progresión académica en estudiantes de pre y postgrado.

PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	<i>Implementar currículos flexibles que permitan al estudiante la posibilidad de articular distintas rutas formativas.</i>	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
<p>Hito 1: Diagnóstico de flexibilidad curricular de carreras y programas UCN realizado</p> <p><i>Mes 1 a Mes 6</i></p>	<p>Constitución de la comisión de trabajo paritaria</p> <hr/> <p>Definición de criterios para evaluación de flexibilidad curricular en carrera y programas.</p> <hr/> <p>Evaluación de carreras y programas a nivel institucional considerando experiencia de programas articulados y Minor actuales.</p> <hr/> <p>Presentación de resultados diagnóstico de flexibilidad curricular.</p>	<p>Informe diagnóstico de flexibilidad curricular en carreras y programas UCN (DIDDEC)</p>
<p>Hito 2: Guía de orientaciones metodológicas para flexibilidad curricular elaborada</p> <p><i>Mes 7 a Mes 12</i></p>	<p>Elaboración de guía de diseño curricular para trayectorias formativas flexibles para pregrado que considere articulación con postgrado.</p> <hr/> <p>Elaboración de guía de diseño curricular para trayectorias formativas flexibles para postgrado que considere articulación con pregrado.</p> <hr/> <p>Revisión y validación de guías de diseño curricular por parte de los comités curriculares y comités de programas de postgrado.</p> <hr/> <p>Socialización de guías de diseño curricular con Decanaturas, Directores de Departamento y jefes de Carreras.</p>	<p>Guía de orientaciones metodológicas oficializado (DIDDEC)</p>
<p>Hito 3: Piloto de adecuaciones curriculares para aumentar la</p>	<p>Selección de carreras y programas de pregrado y postgrado piloto para adecuaciones curriculares.</p>	<p>Libro de carrera y programa piloto</p>

flexibilidad para pregrado y postgrado realizado <i>Mes 13 a Mes 24</i>	Conformación de las comisiones de ajustes curriculares de la carrera y el programa de postgrado seleccionado como pilotaje.	actualizados con resolución VRA (DGPRE-DGP)
	Ajustes curriculares de los programas seleccionados para pilotaje considerando pertinencia a las necesidades del territorio.	
	Evaluación de piloto realizado con actores claves de las unidades académicas.	
Hito 4: Adecuaciones curriculares para aumentar la flexibilidad para pregrado y postgrado realizadas <i>Mes 25 a Mes 36</i>	Plan de implementación de ajustes curriculares en carreras de pregrado y postgrado	Compilado de libros de carreras y programas priorizados actualizados con resolución VRA (DGPRE-DGP)
	Implementación de ajustes curriculares en carreras priorizadas según el plan de implementación	
Hito 5: Espacios de trabajo colaborativo para implementación de metodologías ajustes curriculares habilitados <i>Mes 25 a Mes 36</i>	Definición de espacios para implementación de ajustes curriculares.	Informe de habilitación de salas de trabajo colaborativo. (DGPRE)
	Definición de requerimiento de mobiliario y equipamiento para habilitación de espacios de trabajo colaborativo.	
	Habilitación de espacios para trabajo colaborativo en Antofagasta y Coquimbo.	
	Elaboración de encuesta de satisfacción a los usuarios de los espacios para trabajo colaborativo.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	<i>Monitorear la progresión del logro del Perfil de Egreso a lo largo de los programas o carreras considerando criterios de calidad.</i>	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Diagnóstico de la coherencia de procesos evaluativos y el currículum por competencia de pregrado y postgrado realizado <i>Mes 3 a Mes 9</i>	Diseño de términos de referencia de consultoría Definir la metodología de diagnóstico de procesos de evaluación por competencia en el contexto UCN Ejecutar diagnóstico de los procesos evaluativos en currículum por competencias de pre y postgrado.	Informe diagnóstico de coherencia de proceso evaluativos y el currículum en competencia de pregrado y postgrado (DIDDEC)
Hito 2: Plan de formación docente procesos evaluativos por competencia para pregrado y postgrado implementado <i>Mes 10 a Mes 16</i>	Diseño de plan formativo en procesos evaluativos por competencia en pre y postgrado Implementar planes formativos en procesos evaluativos por competencia para docentes UCN de pregrado y postgrado. Evaluación de plan de formación realizado	Informe de formación docente en procesos evaluativos por competencia (DIDDEC)
Hito 3: Plan de formación para Comités de Programas de Postgrado implementado <i>Mes 10 a Mes 16</i>	Diseño del plan de formación en gestión curricular para Comités de programa de Postgrado. Difusión e implementación del plan de formación en gestión curricular para Comités de programa de Postgrado. Evaluación del plan de formación para Comités de programa de Postgrado	Informe de implementación de plan de formación para Comités de Programas de Postgrado (DIDDEC)
Hito 4: Monitoreo de la progresión del logro del perfil de egreso en carreras o programas de pregrado, piloteado <i>Mes 12 a Mes 24</i>	Seleccionar carreras o programas de pregrado para realización de piloto. Implementar estrategias de evaluación en procesos evaluativos por competencias para asignaturas clave en carreras seleccionadas. Evaluar el nivel de logro de competencias declaradas en el perfil de egreso en carreras plan piloto.	Informe de pilotaje del monitoreo de la progresión del perfil de egreso en carreras o programas de pregrado (DIDDEC)

Hito 5: Plataforma informática para seguimiento de trayectorias formativas, marcha blanca implementada. <i>Mes 12 a Mes 24</i>	Levantamiento de requerimientos para plataforma.	Informe de proceso de implementación de plataforma informática (marcha blanca) (DGPRE)
	Desarrollo de plataforma.	
	Marcha blanca de la plataforma de seguimiento de trayectorias formativas.	
	Implementación con ajustes posterior a la marcha blanca de la plataforma para seguimiento de trayectorias formativas.	
Hito 6: Proceso de seguimiento y evaluación de la efectividad del currículo en programas de postgrado implementado. <i>Mes 17 al Mes 27</i>	Selección de programas de postgrado para proceso de seguimiento y evaluación de la efectividad del currículo.	Informe de implementación del proceso de seguimiento y evaluación del currículo (DIDDEC)
	Acompañamiento para la implementación del proceso en programas seleccionados.	
	Ejecución del proceso de seguimiento y evaluación.	
Hito 7: Monitoreo de la progresión del logro del perfil de egreso en carreras o programas de pregrado, implementado. <i>Mes 25 a Mes 35</i>	Plan de implementación de monitoreo de la progresión del logro del perfil de egreso en carreras de pregrado UCN	Informe de implementación del monitoreo de la progresión del perfil de egreso en carreras o programas de pregrado (DIDDEC)
	Evaluar el nivel de logro de competencias declaradas en el perfil de egreso en carreras priorizadas según plan de implementación	
Hito 8: Plataforma informática para seguimiento de trayectorias formativas, implementada. <i>Mes 25 a Mes 35</i>	Implementación de plataforma de seguimiento de trayectorias formativas con ajustes posteriores a período de marcha blanca.	Informe de proceso de implementación de plataforma informática (DGPRE)

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	<i>Fortalecer la instalación del Sistema de Créditos Transferibles en la UCN</i>	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
<p>Hito 1: Diagnóstico del estado de la instalación de SCT en la Institución en pregrado y postgrado realizado.</p> <p><i>Mes 6 al Mes 12</i></p>	<p>Levantamiento del estado del arte de la instalación del SCT en la UCN, Plan de trabajo de instalación del SCT en la UCN</p> <p>Plan de trabajo de instalación del SCT en la UCN</p> <p>Realizar piloto de medición de carga académica en programas seleccionados de pregrado y postgrado</p> <p>Generar ajustes al proceso de medición de carga en base a la experiencia del piloto.</p>	<p>Informe de diagnóstico del estado de la instalación de SCT en la Institución en pregrado y postgrado. (DIDDEC)</p>
<p>Hito 2: Proceso de Medición de Carga académica para carreras de Pregrado implementado.</p> <p><i>Mes 12 al Mes 24</i></p>	<p>Actualizar instrumentos y mecanismos para la medición de carga académica (SCT),</p> <p>Piloto de medición de carga académica con instrumentos actualizados.</p> <p>Ajustes al proceso de medición de carga académica según piloto.</p> <p>Medición de carga académica según calendarización.</p>	<p>Informe de medición de carga realizado Pregrado (DGPRE)</p>
<p>Hito 3: Proceso de Medición de Carga académica para carreras de Postgrado implementado.</p> <p><i>Mes 12 al Mes 24</i></p>	<p>Actualizar instrumentos y mecanismos para la medición de carga académica (SCT),</p> <p>Piloto de medición de carga académica con instrumentos actualizados.</p> <p>Ajustes al proceso de medición de carga académica según piloto.</p> <p>Medición de carga académica según calendarización.</p>	<p>Informe de medición de carga realizado Postgrado (DGP)</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4	<i>Fortalecer mecanismos de apoyo para la permanencia y progresión académica en estudiantes de pre y postgrado.</i>	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Diagnóstico de causas que afectan la progresión y graduación oportuna en los programas de Postgrado. <i>Mes 6 al Mes 12</i>	Análisis de causas que afecten la progresión y graduación oportuna en los programas de postgrado. Socialización de diagnóstico realizado con unidades académicas y de Vicerrectoría Académica	Informe de diagnóstico de causas que afecten la progresión y graduación oportuna en los programas de postgrado. (DGP)
Hito 2: Propuesta de mejora en base a resultados del diagnóstico. <i>Mes 12 al Mes 14</i>	Propuesta de mejora en el ámbito de la gestión de postgrado. Plan de trabajo en programas focalizados de postgrado.	Propuesta de mejora para la progresión académica en los programas de postgrado. (DGP)
Hito 3: Mecanismos de apoyo y acompañamiento para mejorar la permanencia y progresión de estudiantes de pregrado implementado. <i>Mes 6 al Mes 18</i>	Selección de estudiantes que requieren apoyo en base a funcionamiento de sistema de alerta estudiantil. Propuesta de trabajo con mecanismos de apoyo y acompañamiento, según alerta. Implementación de mecanismos de apoyos y acompañamientos para estudiantes de pregrado UCN.	Informe de implementación de mecanismos de apoyo psicoeducativo para estudiantes de pregrado. (DGPRE)
Hito 4: Evaluación de mecanismos de apoyo y acompañamiento implementados. <i>Mes 19 al Mes 24</i>	Evaluación de implementación de mecanismos de apoyos y acompañamientos para estudiantes de pregrado UCN. Ajustes a implementación de apoyos y acompañamiento para estudiantes de pregrado UCN según evaluación realizada.	Informe de evaluación y ajustes mecanismos de apoyo estudiantes de pregrado. (DGPRE)

INDICADORES DE LA PROPUESTA

Objetivo específico	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Línea base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medio de Verificación <i>Incorporar un único medio de verificación por indicador.</i>
OE1	N° Carreras y programas de pregrado con flexibilidad curricular ^{2*} .	N° Carreras y programas de pregrado con flexibilidad curricular en sus mallas curriculares ³	15	15	18	25	Informe de flexibilidad curricular pregrado (DGPRE)
OE1	N° Programas de postgrado con flexibilidad curricular ^{4*} .	N° Carreras y programas de postgrado con flexibilidad curricular en sus mallas curriculares	S/I ⁵	0	+3	+3	Informe de flexibilidad curricular postgrado (DGP)
OE2	Número de carreras con monitoreo de la progresión del logro del perfil de egreso*	Número de carreras con monitoreo de la progresión del logro del perfil de egreso	0	2	5	9	Informe de monitoreo del perfil de egreso (DGPRE)
OE2	N° de Programas de Postgrado que presentan proceso de seguimiento y evaluación de la Efectividad del Currículo*	N° Programas de Postgrado que presentan proceso de Seguimiento y Evaluación de la Efectividad del Currículo	4	5	7	10	Informe de evaluación de la Efectividad del Currículo (DIDDEC)
OE3	N° Carreras y programas de pregrado con medición de carga académica ⁶	N° Carreras y programas con medición de pregrado de carga	0	4	4	4	Informes de medición de carga pregrado (DGPRE)

² Número de carreras de pregrado total UCN: 48 carreras y programas de pregrados vigentes con admisión UCN.

³ Indicador acumulativo

⁴ Número de programas de postgrado total UCN: 47 programas de postgrados vigentes

⁵ La información de la línea base, será calculada el mes 6 del proyecto en base a la definición de criterios para trayectorias flexibles en postgrado. Cada año se adicionarán tres programas.

⁶ Corresponde a un indicador anual, es decir, todos los años debe cumplirse el resultado.

Objetivo específico	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Línea base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medio de Verificación <i>Incorporar un único medio de verificación por indicador.</i>
OE3	N° de programas de postgrado con medición de carga académica ⁷	N° de programas con medición de pregrado de carga	0	4	4	4	informes de medición de carga postgrado (DGP)
OE4	Tasa de retención primer año	(N° de estudiantes de la cohorte N-1 que se matriculan en el año N) / (Total de estudiantes de la cohorte N-1)	80,6%	81%	82%	83%	Informe de indicadores institucionales desagregados por sexo (DAI ⁸)
OE4	Tasa de graduación oportuna de estudiantes de doctorado	(Número de estudiantes de una cohorte de postgrado que se graduaron hasta N+1)/(Número de estudiantes de esa cohorte) ⁹	6%	7%	8%	10%	Informe de indicadores institucionales desagregados por sexo (DAI)

* Corresponden a indicadores acumulativos

⁷ Corresponde a un indicador anual, es decir, todos los años debe cumplirse el resultado.

⁸ Dirección de Análisis Institucional

⁹ N es el número de semestres teóricos de graduación de esa cohorte.

MODELO DE GESTIÓN Y SUSTENTABILIDAD DE LA PROPUESTA

1. Descripción del modelo:

El modelo de gestión de la propuesta establece un **Comité Directivo** desde la más alta dirección, que entregará las orientaciones estratégicas y el respaldo político institucional para el proyecto, así como facilitar los medios institucionales y la articulación funcional con las diferentes unidades de la Universidad para la correcta y completa ejecución de la iniciativa. Luego, un **Comité Ejecutivo** donde participan cargos estratégicos para la implementación. Tiene por función principal guiar la gestión, ejecución y seguimiento de las acciones según el ámbito de competencias del proyecto; deberá facilitar que los procesos de soporte como la gestión de los recursos, comunicación, evaluación y la retroalimentación faciliten la ejecución y aseguren el éxito del proyecto. A su vez, se contará con el **Departamento de Proyectos Institucionales**, que cumple el rol de apoyar la gestión de la dirección del proyecto en procesos administrativos y económicos y es el vínculo oficial con el Ministerio de Educación en la ejecución del proyecto. Estos equipos serán convocados y guiados por el **Director del Proyecto**, que asumirá el Vicerrector Académico. Tiene como función principal planificar y coordinar la ejecución de las diferentes líneas de trabajo del proyecto. Supervisará permanentemente la marcha de las diferentes actividades y tomará las acciones correctivas que sean necesarias, todo ello en el marco de los procesos de seguimiento institucional. Como apoyo a sus funciones, contará con un Director Alterno y un Administrador (a) de Proyecto el cual se encargará de velar por el cumplimiento de los objetivos específicos, hitos, actividades, estrategias y la gestión administrativa y financiera del proyecto. Este administrador trabajará con los **coordinadores por objetivo**, los cuales serán los responsables del objetivo específico y contarán con equipos de apoyo.

Finalmente, es importante destacar que las **Unidades Académicas** y los **Comités Curriculares** de cada carrera son actores centrales en la implementación de procesos de **innovación curricular**, ya que, en este espacio de trabajo, se concentrará el trabajo referido a los principales procesos claves de la trayectoria formativa como son la **articulación**, **flexibilidad curricular** (definición de rutas formativas) y **medición del logro del perfil de egreso**. La coordinación desde la Vicerrectoría con las unidades académicas se realizará mediante las autoridades máximas de la unidad: Decanatura, Director y jefe de Carrera, de modo que todas las modificaciones propuestas por los comités curriculares en el marco del proyecto, sean aprobadas por las instancias pertinentes en la Unidad Académica y cuenten con el respaldo necesario en la unidad.

2. Mecanismos de comunicación y articulación internos y externos:

Los principales mecanismos de articulación y participación del proyecto son el **funcionamiento de los Comités Directivo y Ejecutivo**, ya que permiten la articulación con las diferentes unidades institucionales y facilitan el trabajo en conjunto, involucrándose en la toma de decisiones, el desarrollo de políticas y la implementación de actividades. Se constituirá una comisión de trabajo paritaria, donde se coordinarán reuniones regulares de trabajo para alinear objetivos y estrategias. En estas instancias se revisan los avances y se detectan las oportunidades de mejoras y de articulación, realizando los vínculos necesarios para el logro de los objetivos. Es relevante la participación del Rector y Vicerrectores en el Comité Directivo, ya que permite integrar las diversas iniciativas institucionales con el proyecto, dada la amplia visión estratégica que conllevan sus roles. Asimismo, los cambios curriculares que este proyecto plantea requieren de una validación en estas instancias superiores y de un apoyo estratégico, tanto de los Vicerrectores como el Rector, ya que representan cambios mayores en las unidades académicas. El Director del Proyecto estará a cargo de la **articulación con las unidades académicas**. En este sentido, el Vicerrector Académico, facilitará a nivel Directivo la articulación con las diferentes Decanaturas y Directores de Unidades Académicas, de modo de contar el respaldo de las autoridades en el trabajo de los equipos académicos, lo cual es fundamental para el logro de los objetivos.

3. Mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua:

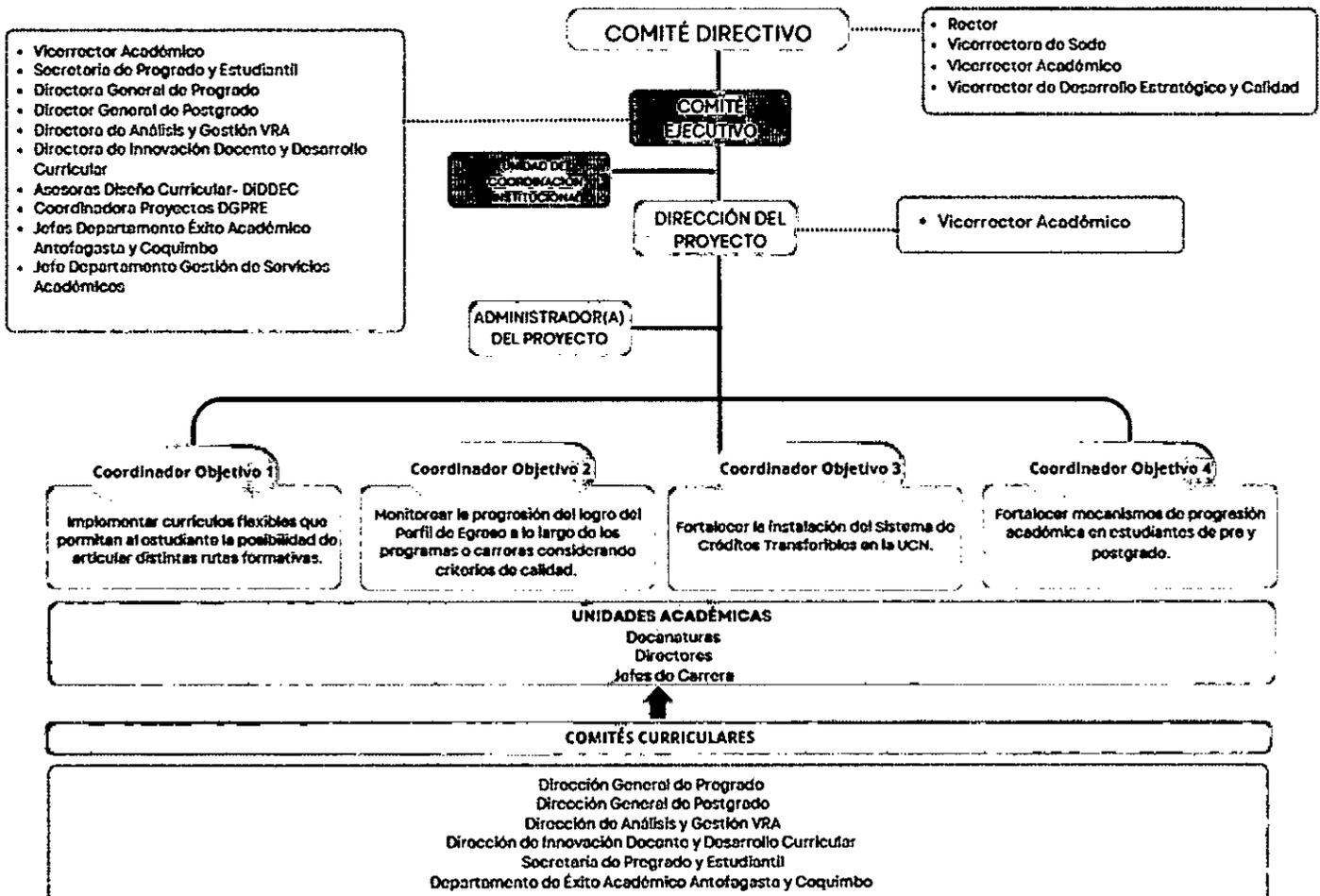
El Departamento de Proyectos Institucionales, tendrá la responsabilidad del control de gestión y monitoreo técnico y financiero del proyecto, de modo de asegurar su correcto funcionamiento. Esta unidad, perteneciente a la Vicerrectoría Académica, tiene como

rol guiar la correcta ejecución de los proyectos Mineduc, y por ello indica los procedimientos a seguir y orienta las acciones correctivas; trabaja de manera directa en reuniones de articulación, con el director del Proyecto y el administrador(a) del proyecto de modo de velar por el correcto funcionamiento. Cabe destacar que el seguimiento del proyecto formará parte del Sistema Interno de Calidad en la UCN, y reportará su avance en el sistema SIGU "Sistema Interno de Gestión Universitaria".

Adicionalmente, se definirán criterios para la evaluación de la flexibilidad curricular de carreras y programas donde se estén implementando adecuaciones, considerando experiencias de programas articulados y minor; de esta manera asegurar que esté alineado con los estándares educativos y las necesidades de los estudiantes. A su vez, se implementarán mecanismos de apoyo psicoeducativo para monitorear la progresión de los y las estudiantes durante el proceso de aprendizaje, realizando seguimiento a sus calificaciones y participación, a través del sistema de alerta temprana de la Universidad Católica del Norte.

4. Mapa funcional:

Organigrama del Proyecto



5. Mecanismos de proyección, continuidad y escalabilidad:

La flexibilidad curricular es una de las directrices institucionales, ya que se encuentra establecido en el Plan de Desarrollo Estratégico 2020-2024, en el objetivo N°1, que indica "Mantener una oferta de carreras y programas flexibles e integrados". En este sentido,

las iniciativas que acá se proponen hacer como piloto permitirán avanzar hacia un camino ya iniciado en la UCN, y por ello, cuenta con el respaldo institucional para su consecución. En el marco de esta iniciativa, como acciones concretas, se elaborará un manual de diseño curricular para trayectorias formativas flexibles de pre y postgrado, a su vez, para dar soporte en la infraestructura, se habilitarán salas con mobiliario y equipamiento que permitan el trabajo colaborativo y flexible. Adicionalmente, se fortalecerá la participación en estudios y análisis para identificar tendencias educativas que puedan influir en las necesidades curriculares, involucrando docentes, estudiantes y otros actores relevantes para identificar necesidades. En este ámbito, la selección de las carreras y programas que serán sujetas a las adecuaciones y ajustes curriculares serán de acuerdo a las necesidades del territorio y de la región.

Los resultados del proyecto y lo realizado como plan piloto en carreras y programas, permitirán definir criterios de implementación de la flexibilidad y de medición del perfil de egreso de las carreras y programas, detectando oportunidades de mejoras para la implementación institucional. Por ello, se compromete que las iniciativas piloteadas en el proyecto tengan continuidad institucional y sustentabilidad en el tiempo, a través de un monitoreo continuo y una retroalimentación regular.

ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

PRESUPUESTO (elaborar de acuerdo con las definiciones del descriptor de gastos 2024 y sus consideraciones)						
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$]	Año 2 [En M\$]	Año 3 [En M\$]	Total
			MINEDUC	MINEDUC	MINEDUC	MINEDUC
RECURSOS HUMANOS (Cuenta corriente)	Contratación de Docentes	Remuneraciones (Docentes)				0
		Honorarios (Docentes)				0
		Seguros de accidente (Docentes)				0
	Contratación de académicos	Remuneraciones (Académicos)				0
		Honorarios (Académicos)				0
		Transferencias postdoctorales (Académicos)				0
		Seguros de accidente (Académicos)				0
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)	60.900	62.640	20.880	144.420
		Honorarios (Equipo de gestión)				0
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)				0
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)				0
		Honorarios (Ayudantes)				0
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)				0

	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones) (especificar)				0
		Honorarios (Otras contrataciones) (especificar)	8.000	6.500		14.500
GASTOS ACADÉMICOS (cuenta corriente)	Visita de especialista	Movilización (Visita especialista)				0
		Mantención (Visita especialista)				0
		Seguros (Visita especialista)				0
		Honorarios (Visita especialista)				0
	Actividades de formación y especialización	Movilización (Formación)				0
		Viáticos/mantención (Formación)				0
		Seguros (Formación)				0
		Inscripción (Formación)				0
	Actividades de vinculación y gestión	Movilización (Vinculación)	667	667	667	2.000
		Viatico/Mantención (Vinculación)	339	339	339	1.016
		Seguros (Vinculación)				0
		Servicios de alimentación (Vinculación)				0
	Movilidad estudiantil	Movilización (Movilidad)				0
		Mantención (Movilidad)				0
		Seguros (Movilidad)				0

		Inscripción (Movilidad)				0
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Movilización (Asistencia a Reuniones)				0
		Mantención/ Viático (Asistencia a Reuniones)				0
		Seguros (Asistencia a Reuniones)				0
		Servicio de alimentación (Asistencia a Reuniones)				0
		Mantención/ Viáticos				0
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Seguros				0
		Honorarios				0
		Otros servicios (especificar)*				0
		Movilización				0
		Servicio de alimentación				0
		Servicio y productos de difusión				0
		Materiales e insumos				0
		Material pedagógico y académico				0
		Servicio de apoyo académico				0
		Servicios audiovisuales y de comunicación				0
		Arriendo de espacios				0

		Arriendo de equipamiento				0	
	Fondos concursables	Contrataciones				0	
		Servicios de consultoría				0	
		Otros gastos corrientes (especificar)*				0	
GASTOS DE OPERACIÓN (cuenta corriente)	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones				0	
		Servicios de acceso y suscripción				0	
		Servicios de telecomunicaciones				0	
		Servicios básicos				0	
		Gastos envío correspondencia				0	
		Seguros				0	
		Servicios de Acreditación				0	
	Otros gastos	Arriendo de equipamiento					0
		Arriendo de espacios					0
		Otros (especificar)*					0
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos					0
		Material pedagógico y académico					0
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico					0
		Servicios y productos de difusión					0

		Servicios audiovisuales y de comunicación				0	
	Impuestos, patentes y otros (exclusivo UES)	Tasas publicaciones científicas				0	
		Impuestos				0	
		Patentes				0	
SERVICIOS DE CONSULTORÍA (cuenta corriente)	Consultorías	Consultoría de firma consultora				0	
		Consultoría individual	5.000			5.000	
BIENES (cuenta capital)	Bienes Inmuebles y terrenos	Bienes Inmuebles y terrenos				0	
	Vehículos	Vehículos				0	
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres					0
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	17.000	8.000		25.000	
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos				0	
		Desarrollo de softwares	22.500	5.000		27.500	
	Alhajamiento y mobiliario	Alhajamiento y mobiliario			59.894	59.894	
	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)				0	
OBRAS (cuenta capital)	Obra Nueva	Obra Nueva				0	
	Ampliación	Ampliación				0	
	Remodelación	Remodelación				0	

	Estudio de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño				0
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CAPITAL						112.394
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CORRIENTE						166.936
TOTAL ANUAL M\$			114.405	83.145	81.780	279.330

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS		
ITEM	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	OBJETIVO / HITO/ ACTIVIDAD ASOCIADA
Recursos humanos	<p><u>Contratación Equipo de Gestión (Remuneraciones):</u></p> <p>- Se requiere contratar dos profesionales con especialidad en el área curricular, serán parte de la Dirección de Innovación Docente y Desarrollo Curricular. El objetivo de estas contrataciones es para el desarrollo y la implementación de currículos flexibles, desarrollando el diagnóstico de flexibilidad curricular y las adecuaciones curriculares para aumentar la flexibilidad tanto para pregrado y postgrado. Asimismo, serán los encargados de monitorear la progresión del logro del perfil de egreso de los programas o carreras, diseñando e implementando el plan formativo en procesos evaluativos por competencia en pre y postgrado, implementando estrategias de evaluación para asignaturas claves en las carreras seleccionadas. Finalmente, estos profesionales tendrán como responsabilidad, fortalecer la instalación del sistema de créditos transferibles en la UCN, instalando un plan de trabajo que permita realizar medición de carga académica en carreras y programas de pre y postgrado, generando ajustes al proceso para actualizar los instrumentos y mecanismos para la medición de carga académica (SCT).</p> <p>Cabe destacar que el trabajo de estos profesionales es en conjunto con el equipo de la Dirección de Innovación Docente y Desarrollo Curricular.</p> <p>Renta bruta mensual M\$1.740, por 24 meses</p> <p>- Se requiere la contratación de un Administrador(a) de Proyecto: se encargará de velar por el cumplimiento de los objetivos específicos, hitos, actividades, estrategias y la gestión administrativa y financiera del proyecto. Sus funciones las realizará en una permanente articulación, comunicación y trabajo en conjunto con el director del Proyecto.</p> <p>Renta bruta mensual M\$1.740, por 35 meses</p>	<p>Profesionales área curricular: OE N° 1, Hitos N°1,3,4. OE N° 2, Hitos N°1,2,3,4,5,7. OE N° 3, Hitos N°1,2,3.</p> <p>Administrador(a) del Proyecto: OE N° 1, 2, 3 Y 4 (todos los hitos)</p>

	<p>Otras Contrataciones:</p> <p>- Se requiere la contratación a honorarios de un profesional que realice el Focus Group, para el proceso de medición de carga académica (SCT) para carreras y programas de pregrado y postgrado, la medición será de manera progresiva. El (la) profesional deberá generar los informes respectivos de los Focus Group. Monto asignado M\$3.000 para los 2 primeros años (M\$1.500 cada año).</p> <p>- Se requiere la contratación a honorarios de un profesional de apoyo Psicoeducativo, para fortalecer la progresión académica en estudiantes de pregrado, mediante la implementación de mecanismos de apoyo psicoeducativo (realización de talleres y generación de material) para los estudiantes que requieren apoyo en base al funcionamiento del sistema de alerta estudiantil. Monto asignado M\$7.000 distribuidos en el año 1 y 2 del proyecto.</p> <p>- Se requiere la contratación a honorarios de un profesional que realice un Diagnóstico a los Programas de Postgrado, donde se puedan identificar las causas que afectan a la progresión y graduación oportuna de estos programas, y en base a estos resultados, generar propuestas de mejoras en el ámbito de la gestión de postgrado. Monto asignado M\$2.000 para el año 1.</p> <p>- Se requiere la contratación a honorarios de un profesional, para la elaboración de guía de diseño curricular para trayectorias formativas flexibles para pregrado y postgrado. Monto asignado M\$1.000 para el año 1.</p> <p>- Se requiere la contratación a honorarios de un profesional para la implementación de planes formativos en procesos evaluativos por competencia para docentes de la UCN de pregrado y postgrado. Monto asignado M\$1.500 para el año 2.</p>	<p>Profesional Focus Group: OE N° 3, Hitos N°1,2,3.</p> <p>Profesional Apoyo Psicoeducativo: OE N° 4, Hito N°3,4</p> <p>Profesional para el Diagnóstico a los programas de Postgrado: OE N° 4, Hitos N°1,2.</p> <p>Profesional Elaboración Guía de Orientaciones Metodológicas Flexibles: OE N° 1, Hito N°2.</p> <p>Profesional para la implementación de planes formativos: OE N° 2, Hito N°2.</p>
<p>Gastos académicos</p>	<p>Se requiere asignar al presupuesto, gastos de pasajes y viáticos para los profesionales del equipo directivo y ejecutor del proyecto. Estos gastos están asociados a actividades de</p>	<p>OE N° 1, 2, 3 Y 4 (todos los hitos)</p>

	<p>vinculación y gestión propias del proyecto, considerando que el equipo a cargo del proyecto se encuentra en distintos campus de la UCN (Antofagasta y Coquimbo). El monto asignado a estos ítems será distribuido durante los 3 años del proyecto.</p> <p>Monto asignado M\$2.000 para movilización y M\$1.016 para viáticos.</p>	
Gastos de operación		
Servicios de consultoría	<p>Se realizará una consultoría individual con el objetivo de contar con un diagnóstico de procesos de evaluación por competencia de pre y postgrado en el contexto UCN. Este diagnóstico será la base para el diseño y la implementación del plan formativo en procesos evaluativos por competencia para docentes UCN de pregrado y postgrado.</p> <p>Monto asignado M\$5.000 para el año 1 del proyecto</p>	OE N° 2, Hito N°1.
Bienes	<p>En este ítem se considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La compra de equipamiento audiovisual y computacional (proyectors y notebooks) para las diferentes actividades del proyecto, tanto para Antofagasta como para Coquimbo. Monto asignado M\$25.000 - Desarrollo de Software, uno es el desarrollo de una plataforma informática adecuada con las necesidades institucionales para seguimiento de trayectorias formativas y la implementación de las mejoras derivadas de los procesos de seguimiento y evaluación. A su vez, también se requiere el desarrollo de un software para UCN Virtual, para incorporar herramientas de virtualización en programas de pregrado y postgrado. Monto asignado M\$27.500 - La compra de mobiliario para la habilitación de espacios con fines académicos y trabajo colaborativo (Habilitación de espacios para trabajo colaborativo en el marco de flexibilidad curricular) Monto asignado M\$59.894 	<p>Compra de equipamiento audiovisual y computacional: OE N° 1, 2, 3 Y 4 (todos los hitos)</p> <p>Desarrollo de plataforma informática para seguimiento de trayectorias formativas: OE N° 2, Hito N°5.</p> <p>Compra de Mobiliario: OE N° 1, Hito N°4.</p>
Obras		

ANEXOS

CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Alda	Varas	Rodrigo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ralda@ucn.cl	55 2355002	Rector
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad Católica DEL Norte	Chile	1990
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Gestión en Empresas	Universidad de Deusto, Bilbao	España	2003

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Badilla	Poblete	Elvira
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
edadilla@ucn.cl	209981	Vicerrectora Sede Coquimbo
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Derecho Abogada (Corte Suprema de Chile)	P. Universidad Católica de Chile	Chile	1994
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Ciencias Jurídicas	P. Universidad Católica de Chile	Chile	2010
Doctor en Ciencias Sociales y Jurídicas	P. Universidad Católica de Chile	Chile	2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Morales	Letkus	Cristian
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cmorales@ucn.cl	+56942399582	Vicerrector de Desarrollo Estratégico y Calidad
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad Católica del Norte	Chile	1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Economía	Universidad de Córdoba	España	2004

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Fernández	Vergara	Nelson
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
nefernandez@ucn.cl	55 2355005	Vicerrector Académico
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad Católica del Norte	Chile	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Dirección de Empresas	Universidad Católica del Norte	Chile	2003
Doctor en Ciencias Sociales y Jurídicas	Universidad Rey Juan Carlos	España	2022

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Dorador	Donoso	Katy
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
kdorador@ucn.cl	55-2355820	Directora de Análisis y Gestión de la VRA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	Universidad Católica del Norte	Chile	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Gestión Empresarial	Universidad Federica Santa María	Chile	2012

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Behrens	Pérez	Claudia
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
dgppe@ucn.cl	+56998440605	Directora General de Pregrado
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Médico Cirujano	San Sebastián	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master in Medical Education	University of Dundee	Escocia	2011

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Burgos	Fuster	Valeria Alejandra
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
vra.diddec@ucn.cl		Directora de innovación pedagógica y desarrollo curricular
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero en Acuicultura	Universidad Católica del Norte	Chile	1998
Postítulo en Pedagogía Técnico Profesional	Universidad Católica de Temuco	Chile	2009
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Ciencias de la Acuicultura.	Universidad Católica del Norte	Chile	1998
Licenciado en Educación, con mención en Administración Educacional	Universidad de Los Lagos	Chile	2002
Magíster en Gestión Educacional	Universidad Andrés Bello	Chile	2007
Master en Gestión Educacional	IEDE España	España	2007

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Ríos	Teillier	María Isabel
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mrios@ucn.cl		Coordinadora de Proyectos Dirección General de Pregrado
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Kinesiólogo	Universidad de Chile	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Educación en Ciencias de la Salud	Universidad de Chile	Chile	2013

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Games	Díaz	Larry
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
lgames@ucn.cl		Director General de Postgrado
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Arquitecto	Universidad Católica del Norte	Chile	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Urbanismo	Politécnica de Cataluña	España	2003

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Fuentes	Vega	Carolina
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cfuentes@ucn.cl	+56992652925	Secretaría de Pregrado y estudiantil
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad Católica del Norte	Chile	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Gestión y Administración de recursos humanos	Universidad de Santiago	Chile	2005

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Abaroa	Godoy	Betty
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
babaroa@ucn.cl	52-2209835	JEFA DEPARTAMENTO DE ÉXITO ACADÉMICO COQUIMBO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Educadora de Párvulos	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1989
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Ciencias de la Educación	Universidad de la Serena	Chile	2013

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Alda	Yáñez	Carolina
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
CALDA@UCN.CL	552351072	JEFA DPTO ÉXITO ACADÉMICO AFTA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Enfermera	Universidad de Chile.	Chile	2011
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Sánchez	Varela	Santiago
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ssanchez@ucn.cl	+56952277968	Jefe departamento gestión de servicios académicos
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil en computación e informática	Universidad Católica del Norte	Chile	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MBA	Universidad Católica del Norte	Chile	2004

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Vásquez	Castro	Julio
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jvasquez@ucn.cl	51 - 2209809	Secretario de Postgrado
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Bachiller en Biología	Universidad de Concepción	Chile	1973
Licenciado en Biología	Universidad Peruana Cayetano Heredia	Perú	1976
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Ciencias	Universidad de Chile	Chile	1989
Postdoctorado en Ecología Marina	Scripps Institution Oceanography	Estados Unidos	1990

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Rodríguez	Vildosola	Marianela
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mrodriguez@ucn.cl	55-2355730	Jefe Departamento de Proyectos Institucionales
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Contador Auditor-Contador Público	Universidad Católica del Norte	Chile	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Dirección de Empresas	Universidad Católica del Norte	Chile	2007
Magister en Gestión Integral de Proyectos	Universidad Católica del Norte	Chile	En proceso